



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 10 de octubre de 1992

Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportada de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA.
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979.
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Autoridades y personal

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 179/1992, de 6 octubre, por el que se aprueba la segregación del núcleo de El Cuervo, perteneciente al municipio de Lebrija (Sevilla), para su constitución en nuevo e independiente municipio.	8.288	Decreto 166/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Cádiz.	8.291
CONSEJERIA DE TRABAJO		Decreto 167/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Córdoba.	8.292
Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.290	Decreto 168/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Granada.	8.292
Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital y del Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.290	Decreto 169/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Málaga.	8.293
		Decreto 170/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Sevilla.	8.294

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Ricardo Huete Fuertes miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296
Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a don Saturio Romos Vicente como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296	Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Roberto Ruiz González miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296
Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a doña Débora Kirschberg Schenk como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296	Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Rafael Ibáñez Reche miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.297
Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a doña María del Mar Poblador Blázquez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296	Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Francisco Romero Portillo miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.297
Orden de 10 de agosto de 1992, por lo que se cesa a don Antonio Fernández Gago como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.	8.296	Orden de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Francisco de la Rosa Moreno miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.	8.297

Orden de 25 de septiembre de 1992, por la que se cesa a don Francisco Javier Romeró Álvarez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 8.297

Orden de 25 de septiembre de 1992, por la que se nombra a don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 8.297

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General. 8.298

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de

acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales. 8.321

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación de la de 31 de julio de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependientes del Organismo (Res. 72/92). 8.345

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las entidades que figuran en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.345

Resolución de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita. 8.345

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto 117/89 de 31 de mayo y Orden que se cita. 8.346

Corrección de errores al Decreto 137/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal (BOJA núm. 92, de 19.9.92). 8.346

Corrección de errores al Decreto 138/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal. (BOJA núm. 92, de 19.9.92). 8.346

Corrección de errores al Acuerdo de 7 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva. (BOJA núm. 90, de 15.9.92). 8.346

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 24 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cardeña (Córdoba) (PD. 1532/92). 8.346

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 9 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, subvención por un importe total de pesetas diez millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y seis. 8.347

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 8.347

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.347

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.347

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba; por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.348

Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 8.348

Resolución de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar subvención por un importe total de pesetas sesenta y seis millones doscientas setenta y seis mil quinientas ochenta y dos. 8.348

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 8.348

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 8.348

Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan, todas ellas al amparo de lo dispuesto por el Capítulo I del Decreto y Orden que se citan. 8.349

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre concesión de acreditaciones para extracción y trasplantes de órganos, tejidos y piezas anatómicas así como para acreditaciones de Laboratorios de Histocompatibilidad en la Comunidad Autónoma Andaluza. (Res. 68/92). 8.349

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 9 de julio de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Solo de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 537/89, interpuesto por doña Encarnación Priego Núñez. 8.354
- Orden de 8 de septiembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva al Centro de Educación Secundaria Buen Pastor de Sevilla. 8.354
- Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se resuelve autorizar las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato Alberto Durero de Sevilla. 8.354
- Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se asigna la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro Privado de Bachillerato Alberto Durero de Sevilla. 8.355
- Orden de 22 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de seis unidades de Preescolar y ocho unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Alberto Durero de Sevilla. 8.355

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el primer semestre del presente año en base a la Orden que se cita. 8.356
- Resolución de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas o Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el segundo semestre del presente año en base a la Orden que se cita. 8.356
- Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas o las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas. 8.357
- Corrección de errata de la Resolución de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño convocadas por Orden que se cita. (BOJA núm. 96, de 29.9.92). 8.358

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

- Edicto (PP. 1436/92). 8.358

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Resolución de 30 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el trámite de urgencia, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la fotocomposición, impresión y distribución del Avance de Resultados de los Censos de Población y Viviendas 1991. Dos Volúmenes. (PD. 1531/92). 8.358

- Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de construcción de la Villa Turística de la Subbética de Córdoba. (PD. 1590/92). 8.359

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1572/92). 8.360

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC 4/92). 8.360

- Resolución de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PK 90000070). (PD. 1534/92). 8.360

- Resolución de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de obras. (IPC 89000062). (PD. 1537/92). 8.361

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula concurso convocado para adquisición de ocho vehículos equipados con material de socorro y salvamento para el Servicio de Protección Civil. (PD. 1592/92). 8.359

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 25 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso de determinación de tipo de Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.359

- Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la adquisición de equipos informáticos para esta Dirección General. (PD. 1576/92). 8.359

Resolución de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros. (FX 92000017). (PD. 1535/92).	8.361	General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con trámite de admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica. (PD. 1571/92).	8.362
Resolución de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros. (FX 92000025). (PD. 1536/92).	8.361	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)	
Resolución de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de obras. (PK 91000216-CAP). (PD. 1538/92).	8.361	Anuncio de subasta de obras. (PP. 1428/92).	8.363
CONSEJERIA DE SALUD		DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	
Resolución de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1588/92).	8.362	Anuncio.	8.363
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Dirección		Anuncio (PP. 1505/92).	8.363
		211ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA	
		Anuncio de subastas de armas. (PP. 1360/92).	8.364

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE GUADIX	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de derechos mineros. (PD. 1564/92).	8.364	Anuncio.	8.366
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	
Resolución de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto que se cito. (JA.2-MA-157).	8.364	Anuncio (PP. 1182/92).	8.367
Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Municipios de esta Provincia.	8.365	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		Edicto (PP. 1366/92).	8.368
Anuncio sobre el traspaso de algunas dependencias de la Consejería.	8.365	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)	
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA		Edicto (PP. 1376/92).	8.368
Edicto (PP. 1467/92).	8.365	AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)	
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)		Anuncio (PP. 1378/92).	8.368
Anuncio (PP. 1544/92).	8.365	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)	
		Edicto (PP. 1425/92).	8.368
		AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)	
		Anuncio (PP. 1488/92).	8.368
		ALOMAR, SDAD. COOP. AND.	
		Anuncio (PP. 1522/92).	8.368

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 179/1992, de 6 de octubre, por el que se aprueba la segregación del núcleo de El Cuervo, perteneciente al municipio de Lebrija (Sevilla), para su constitución en nuevo e independiente municipio.

Con fecha 16 de marzo de 1990 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el expediente de segregación promovido por la Comisión Coordinadora constituida

al efecto. Asimismo se remitía un expediente anterior, dirigido al mismo fin, iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, que no llegó a culminarse.

El núcleo de población de El Cuervo dista 10 kms. del núcleo urbano principal, contando con 6.574 habitantes sobre un total del término municipal de Lebrija de 28.935 habitantes, con lo cual concurren los requisitos mínimos de población y distancia que, en base a una previa toma de posición del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma al respecto, plasmada hoy ya en el Proyecto de Ley de Demarcación municipal, han venido exigiéndose

en anteriores expedientes de segregación tramitados por la Consejería de Gobernación.

Por otra parte, como pone de manifiesto la documentación incluida en el expediente, los orígenes históricos de El Cuervo se remontan a la existencia de una antigua «Casa de Postas» en el camino real de Sevilla a Cádiz, nucleándose la población ya en este siglo en torno a los repartos de tierra a los colonos como consecuencia de la herencia «Sánchez de Alva».

Desde entonces se ha producido un sostenido crecimiento poblacional y económico del citado núcleo, sobre todo dentro del «sector servicios», dada su situación estratégica en la ruta entre Cádiz y Sevilla.

A todo ello se añade el hecho de que el núcleo de El Cuervo cuenta con personalidad y medios de vida propios y perfectamente diferenciados, hallándose dotado de los servicios esenciales y con una infraestructura y equipamiento comunitario suficientes para su supervivencia como municipio independiente, tal como se desprende de todas las actuaciones incorporadas al expediente. Por otro lado, ninguna de las partes implicadas o sujetos actuantes en el mismo, a saber, Comisión Promotora, Ayuntamiento de Lebrija, Servicios de Coordinación con las Corporaciones Locales y de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local y Justicia y Consejo Andaluz de Municipios, han puesto en duda la conveniencia administrativa de la segregación, sobre la premisa de la concurrencia en el presente expediente de los requisitos básicos exigidos por los artículos 13.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 8.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Si bien como se ha dicho, no hay discrepancias entre las partes actuantes en lo que atañe a la conveniencia de la segregación, sí que existen en cuanto a la extensión o asignar al nuevo municipio de El Cuervo, aspecto sobre el cual concurren en el expediente tres posiciones diversas.

Una de ellas, de la Comisión Promotora del expediente, que basa su propuesta en la «estricta función matemática» resultante de una exacta proporcionalidad entre el territorio del nuevo municipio, de un lado, y del número de habitantes y lo riqueza rústica imponible del núcleo a segregarse, de otro. Con lo que se ofrecen dos variantes de limitación territorial, optando los promotores por la recogida bajo el apartado B) de su propuesta, de la cual resultarían 19.037 hectáreas para el futuro término de El Cuervo, quedando el de Lebrija con 21.253 hectáreas.

En relación con la propuesta del Ayuntamiento de Lebrija, realmente no cabe hablar de una postura del mismo como tal Corporación al rechazarse la extensión propuesta por la Comisión Promotora y sólo estimar las alegaciones formuladas por 91 vecinos de circunscribir el término de El Cuervo a las tierras del legado «Sánchez de Alva», todo ello basada en un estudio que figura en el expediente, donde se recoge una asignación de 1.600 hectáreas para el futuro municipio de El Cuervo, sin que se ratificará en la forma legalmente establecida para los acuerdos que versen sobre la presente materia, por el Pleno Corporativo, a tenor de lo establecido en el artículo 47.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por ello, las 1.600 hectáreas serían la extensión defendida por el grupo mayoritario en el Ayuntamiento.

En el expediente se incluye un informe solicitado a la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el que, en base al análisis y valoración de la organización territorial de este espacio y de las relaciones funcionales de cada una de los núcleos con las diferentes áreas productivas detectadas, se establece una línea divisoria alternativa que en su conjunto engloba un territorio con una extensión aproximada de 3.100 hectáreas.

Esta última propuesta es la que se recoge en el presente Decreto por estimarse la más idónea para la existencia independiente de ambos municipios, así como por los motivos, de índole geográfico y de relación estructural y funcional que se detallan en la misma, tomando en consideración los informes obrantes en el expediente.

Previa informe del Consejo Andaluz de Municipios y sometidas las actuaciones al Consejo de Estado para su preceptivo dictamen, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, su Sección Tercera, ponente del expediente, previo que se completase el mismo con una serie de antecedentes y actuaciones que han sido llevados a término en su totalidad. Elevado de nuevo el expediente para la emisión del correspondiente dictamen de fondo, éste ha sido evacuado en sentido favorable.

Los Decretos 2/79, de 30 de julio, y 14/84, de 18 de enero, asignan a la Consejería de Gobernación las competencias, funciones y servicios en materia de Administración Local asumidos por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3

de su Estatuto de Autonomía, en relación con los Reales Decretos 698/79, de 13 de febrero y 3315/83, de 20 de julio.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1°. Se aprueba la segregación del núcleo de El Cuervo, perteneciente al municipio de Lebrija, de la provincia de Sevilla, para su constitución en nuevo e independiente municipio que se denominará «El Cuervo», y que tendrá su capitalidad en el núcleo de población de igual denominación.

Artículo 2°. La delimitación territorial entre el término municipal de Lebrija y el nuevo de El Cuervo es la reflejada en plano obrante en el expediente, siendo su descripción la que sigue:

1. Al Oeste.

El punto de partida del límite del nuevo municipio se establece en la intersección de la línea de ferrocarril Sevilla-Cádiz con el límite provincial. Continúa la línea divisoria por el camino que, pasando próximo al Cortijo de la Junquera, sigue hasta Micones, donde la misma sufrirá una flexión hacia el sur, bordeando esta Hacienda, que quedaría en el término de Lebrija, hasta llegar a la carretera SE-697.

2. Al Norte.

La divisoria partiría aproximadamente del punto kilométrico 5,85 de la carretera SE-697 para seguir la Higuera de Grija hasta enlazar con la Cañada de la Zorra y, a través de ésta en dirección sureste, hasta la carretera SE-692, que se sigue en dirección norte hasta el punto kilométrico 5,80. A partir de este punto, se dirige hacia el noreste por el camino a la Hacienda del Cornejo y Arroyo del Puerto del Lobo para, bordeando la Casa del Cornejo, llegar hasta el camino de María Justa, que se sigue en dirección sureste intersectándose la N-IV (punto kilométrico 611) y A-4.

3. Al Este.

Desde la intersección con la autopista Sevilla-Cádiz, la divisoria sigue por el camino de El Lobo hacia el Este hasta enlazar con el camino de La Alhaja, por el que se continúa hasta llegar al límite.

4. Al Sur.

Desde la intersección entre el camino de La Alhaja con el límite provincial, la divisoria continúa coincidiendo con dicho límite hasta enlazar con su intersección con la línea de ferrocarril Sevilla-Cádiz, punto donde comenzó esta descripción.

Artículo 3°.

1. Se aprueban las estipulaciones jurídicas y económicas y las bases para resolver futuras cuestiones no dilucidadas en el expediente conforme al Acuerdo suscrito por ambas partes con la Dirección General de Administración Local y Justicia el día 21 de julio de 1992.

2. La falta de acuerdo existente entre las partes en cuanto al reparto de los bienes inmuebles entre el antiguo y el nuevo municipio se resolverá mediante aplicación del principio de territorialidad puro. Por lo que respecta a las deudas, cargos y obligaciones, no imputables de forma exclusiva o uno u otro Municipio, se prorratearán entre ambos conforme a la población y la riqueza imponible respectiva.

Artículo 4°.

Queda facultada la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones que pudieran exigir el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. y el Delegado de Personal de la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, S.A. encargado de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del día 11 de octubre de 1992 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ella teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), convocada a partir de las 00,00 horas del día 11 de octubre de 1992, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales, a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecta de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamen-

torias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizado la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Servicio Nocturno (Recogida de basuras), un camión con un conductor y dos peones.

Servicio Diurno (Recogida de basuras, preferentemente así como limpieza viaria), un camión con un conductor y dos peones.

Encargada, que coordinaría los distintos servicios de fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Hospital y del Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Trabajadores de la Salud de CC.OO y la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Cádiz ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas del día 13 de octubre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores pertenecientes al Hospital y al Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal perteneciente al Hospital y al Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es la atención sanitaria a los ciudadanos, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los mismos y por ello la Administración se ve compelida a garantizarlo mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio esencial prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Es-

tatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal perteneciente al Hospital y al Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera (Cádiz), desde las 00,00 horas a las 24,00 horas del día 13 de octubre de 1992, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales, o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

JOSÉ LUIS GARCÍA-ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 166/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Cádiz.

Con la aprobación de las directrices generales propias de los títulos universitarios se han actualizado, por una parte, los contenidos de las enseñanzas correspondientes a los títulos ya existentes, ajustándolos a las exigencias del momento social, y, por otra parte, se han creado nuevas titulaciones que permiten dar una adecuada respuesta a los demandas del actual mercado de trabajo y del que ha de quedar configurado en un futuro inmediato.

En ese contexto, en el ejercicio de las funciones de coordinación de las Universidades Andaluzas, que corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitaria, y sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyen al Consejo de Universidades y al Consejo Andaluz de Universidades, procede en este momento realizar el diseño de lo que ha de constituir el mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres razones fundamentales lo justifican: Primera, clarificar la situación surgida tras la publicación de las citados directrices generales propias de cada título, dado que un buen número de nuevas titulaciones corresponden a enseñanzas que ya se impartían en las Universidades de Andalucía, bien como títulos propios de las mismas, bien como un conjunto de enseñanzas organizadas bajo un mismo título y que ahora se desagregan, bien porque formal-

mente se les reconoce una entidad autónoma, como título oficial, de la que antes carecían. Segundo, la necesidad de reajustar la vigente estructura de centros de forma que resulte operativa para la organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos. Y, tercera, la conveniencia de que los potenciales usuarios del servicio público que constituye la Universidad puedan tener un fácil conocimiento de la oferta educativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, dispongo:

Art. 1º. Se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparte la Universidad de Cádiz, que se publica como anexo del presente Decreto.

Art. 2º. La Universidad elaborará los planes de estudios conducentes a los correspondientes títulos oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Reales Decretos por los que se establecen tales títulos y se aprueban las directrices generales comunes y propias para su confección.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: En tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios, montendrán su vigencia las existentes con anterioridad a dicho homologación.

Segunda: La organización de las enseñanzas conducentes a títulos modificados o suprimidos corresponderá, hasta la total extinción de las mismas, al Centro que la tuviese encomendada.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Cádiz

Facultad de Ciencias. Ldo. en Química.
Facultad de Ciencias del Mar. Ldo. en Ciencias del Mar.
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Facultad de Derecho (Jerez). Ldo. en Derecho.
Facultad de Filosofía y Letras. Ldo. en Filología Árabe.
Ldo. en Filología Clásica.
Ldo. en Filología Francesa.
Ldo. en Filología Hispánica.
Ldo. en Filología Ingleso.
Ldo. en Historia.
Ldo. en Humanidades.
Facultad de Medicina. Ldo. en Medicina.
Facultad de Ciencias Náuticas. Ldo. en Náutica y Transporte Marítimo.
Ldo. en Radioelectrónica Naval. Diplomado en Navegación Marítima.
Diplomado en Radioelectrónica Naval.
E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Enfermería (Algeciras).
Diplomado en Fisioterapia.
E.U. de Estudios Empresariales (Jerez).
Diplomado en Ciencias Empresariales.
E.U. de Graduados Sociales.
Diplomado en Relaciones Laborales.
E.U. de Ingeniería Técnica Naval.
Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas.
Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicio del Buque.
E.U. Politécnica.

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico Industrial.
 E.U. Politécnica (Algeciras).
 Ingeniero Técnico Industrial.
 Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.
 E.U. del Profesorado de E.G.B.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Musical.

Centros Adscritos

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Cádiz.
 Diplomado en Enfermería.
 E.U. de Enfermería del S.A.S. de Jerez.
 Diplomado en Enfermería.
 E.U. de Enfermería 'Salud Infirmorum'.
 Diplomado en Enfermería.
 E.U. del Profesorado de E.G.B. 'Virgen de Europa' (La Línea de la Concepción).
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 E.U. de Graduados Sociales (Jerez).
 Diplomado en Relaciones Laborales.
 E.U. de Graduados Sociales (Algeciras).
 Diplomado en Relaciones Laborales.

DECRETO 167/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Córdoba.

Con la aprobación de las directrices generales propias de los títulos universitarios se han actualizado, por una parte, los contenidos de las enseñanzas correspondientes a los títulos ya existentes, ajustándolos a las exigencias del momento social, y, por otro parte, se han creado nuevas titulaciones que permiten dar una adecuada respuesta a las demandas del actual mercado de trabajo y del que ha de quedar configurado en un futuro inmediato.

En ese contexto, en el ejercicio de las funciones de coordinación de las Universidades Andaluzas, que corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyen al Consejo de Universidades y al Consejo Andaluz de Universidades, procede en este momento realizar el diseño de lo que ha de constituir el mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres razones fundamentales lo justifican: Primera, clarificar la situación surgida tras la publicación de las citadas directrices generales propias de cada título, dado que un buen número de nuevas titulaciones corresponden a enseñanzas que ya se impartían en las Universidades de Andalucía, bien como títulos propios de las mismas, bien como un conjunto de enseñanzas organizadas bajo un mismo título y que ahora se desagregan, bien porque formalmente se les reconoce una entidad autónoma, como título oficial, de la que antes carecían. Segunda, la necesidad de reajustar la vigente estructura de centros de forma que resulte operativa para la organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos. Y, tercero, la conveniencia de que los potenciales usuarios del servicio público que constituye la Universidad puedan tener un fácil conocimiento de la oferta educativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, dispongo:

Art. 1°. Se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparte la Universidad de Córdoba, que se publica como anexo del presente Decreto.

Art. 2°. La Universidad elaborará los planes de estudios conducentes a los correspondientes títulos oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Reales Decretos por los que se establecen tales títulos y se aprueban las directrices generales comunes y propias para su confección.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: En tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicho homologación.

Segunda: La organización de las enseñanzas conducentes a títulos modificados o suprimidos corresponderá, hasta la total extinción de las mismas, al Centro que la tuviese encomendada.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Córdoba.

Facultad de Ciencias.
 Ldo. en Biología.
 Ldo. en Química.
 Ldo. en Bioquímica.

Facultad de Derecho.
 Ldo. en Derecho.
 Facultad de Filosofía y Letras.
 Ldo. en Filología Hispánica.
 Ldo. en Filología Inglesa.
 Ldo. en Historia.
 Ldo. en Humanidades.

Facultad de Medicina.
 Ldo. en Medicina.

Facultad de Veterinaria.
 Ldo. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 Ldo. en Veterinaria.

E.T.S. de Ingenieros Agrónomos.
 Ingeniero Agrónomo.
 Ingeniero de Montes.

E.U. de Enfermería.
 Diplomado en Enfermería.

E.U. de Graduados Sociales.
 Diplomado en Relaciones Laborales.

DECRETO 168/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Granada.

Con la aprobación de las directrices generales propias de los títulos universitarios se han actualizado, por una parte, los contenidos de las enseñanzas correspondientes a los títulos ya existentes, ajustándolos a las exigencias del momento social, y, por otra parte, se han creado nuevas titulaciones que permiten dar una adecuada respuesta a las demandas del actual mercado de trabajo y del que ha de quedar configurado en un futuro inmediato.

En ese contexto, en el ejercicio de las funciones de coordinación de las Universidades Andaluzas, que corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyen al Consejo de Universidades y al Consejo Andaluz de Universidades, procede en este momento realizar el diseño de lo que ha de constituir el mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres razones fundamentales lo justifican: Primera, clarificar la situación surgida tras la publicación de las citadas directrices gene-

roles propias de cada título, dado que un buen número de nuevas titulaciones corresponden a enseñanzas que ya se impartían en las Universidades de Andalucía, bien como títulos propios de las mismas, bien como un conjunto de enseñanzas organizados bajo un mismo título y que ahora se desagregan, bien porque formalmente se les reconoce una entidad autónoma, como título oficial, de lo que antes carecían. Segunda, la necesidad de reajustar la vigente estructura de centros de forma que resulte operativo para la organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos. Y, tercera, la conveniencia de que los potenciales usuarios del servicio público que constituye la Universidad puedan tener un fácil conocimiento de la oferta educativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, dispongo:

Art. 1º. Se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparte la Universidad de Granada, que se publica como anexo del presente Decreto.

Art. 2º. La Universidad elaborará los planes de estudios conducentes a los correspondientes títulos oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Reales Decretos por los que se establecen tales títulos y se aprueban las directrices generales comunes y propias para su confección.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: En tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios, mantendrán su vigencia las existentes con anterioridad a dicha homologación.

Segunda: La organización de las enseñanzas conducentes a títulos modificados o suprimidos corresponderá, hasta la total extinción de las mismas, al Centro que la tuviese encomendada.

Tercera: Hasta la creación de las Universidades de Almería y Jaén, la Universidad de Granada seguirá impartiendo en esas provincias las enseñanzas que tiene autorizadas con los planes de estudios actualmente vigentes.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Granada.

Facultad de Bellas Artes.
Ldo. en Bellas Artes.

Facultad de Ciencias.
Ldo. en Biología.
Ldo. en Bioquímica.
Ldo. en Física.
Ldo. en Geología.
Ldo. en Matemáticas.
Ldo. en Químicas.
Diplomado en Estadística.
Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

Facultad de CC. Políticas y Sociología.

Ldo. en Ciencias Políticas y de la Administración.
Ldo. en Sociología.

Facultad de Derecho.
Ldo. en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Ldo. en Farmacia.

Facultad de Filosofía y Letras.
Ldo. en Filología Árabe.
Ldo. en Filología Clásica.
Ldo. en Filología Hebrea.
Ldo. en Filología Francesa.
Ldo. en Filología Hispánica.
Ldo. en Filología Inglesa.
Ldo. en Filología Romántica.
Ldo. en Filosofía.
Ldo. en Geografía.
Ldo. en Historia.
Ldo. en Historia del Arte.
Ldo. en Humanidades.

Facultad de Psicología.
Ldo. en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Ldo. en Pedagogía.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Musical.

Facultad de Medicina.
Ldo. en Medicina.

Facultad de Odontología.
Ldo. en Odontología.

E.T.S. de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

E.U. de Arquitectura Técnica.
Arquitecto Técnico.

E.U. de Biblioteconomía y Documentación.
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Graduados Sociales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Facultad de Traductores e Interpretes.
Ldo. en Traducción e Interpretación.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Centros Adscritos.

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Granada.
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. 'Inmaculada Concepción'.
Maestro: Esp. Educación Primaria.

DECRETO 169/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Málaga.

Con la aprobación de las directrices generales propias de los títulos universitarios se han actualizado, por una parte, los contenidos de las enseñanzas correspondientes a los títulos ya existentes, ajustándolos a las exigencias del momento social, y, por otra parte, se han creado nuevas titulaciones que permiten dar una adecuada respuesta a las demandas del actual mercado de trabajo y del que ha de quedar configurado en un futuro inmediato.

En ese contexto, en el ejercicio de las funciones de coordinación de las Universidades Andaluzas, que corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyen al Consejo de Universidades y al Consejo Andaluz de Universidades, procede en este momento realizar el diseño de lo que ha de constituir el mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres razones fundamentales lo justifican: Primera, clarificar la situación surgida tras la publicación de las citadas directrices generales propias de cada título, dada que un buen número de nuevas titulaciones corresponden a enseñanzas que ya se impartían en las Universidades de Andalucía, bien como títulos propios de las mismas, bien como un conjunto de enseñanzas organizadas bajo un mismo título y que ahora se desagregan, bien porque formalmente se les reconoce una entidad autónoma, como título oficial, de la que antes carecían. Segunda, la necesidad de reajustar la vigente estructura de centros de forma que resulte operativa para la organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos. Y, tercera, la conveniencia de que los potenciales usuarios del servicio público que constituye la Universidad puedan tener un fácil conocimiento de la oferta educativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, dispongo:

Art. 1º. Se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparte la Universidad de Málaga, que se publica como anexa del presente Decreto.

Art. 2º. La Universidad elaborará los planes de estudios conducentes a los correspondientes títulos oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Reales Decretos por los que se establecen tales títulos y se aprueban las directrices generales comunes y propias para su confección.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: En tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicha homologación.

Segunda: La organización de las enseñanzas conducentes a títulos modificados o suprimidos corresponderá, hasta la total extinción de las mismas, al Centro que la tuviese encomendada.

DISPOSICION FINAL ÚNICA

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Málaga.
Facultad de Ciencias.
Ldo. en Biología.
Ldo. en Matemáticas.
Ldo. en Química.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.
Ldo. en Economía.

Facultad de Derecho.
Ldo. en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras.
Ldo. en Filología Clásica.
Ldo. en Filología Hispánica.

Ldo. en Filología Inglesa.
Ldo. en Filosofía.
Ldo. en Geografía.
Ldo. en Historia.
Ldo. en Historia del Arte.
Ldo. en Humanidades.
Ldo. en Traducción e Interpretación.

Facultad de Psicología.
Ldo. en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación.
Ldo. en Pedagogía.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Musical.

Facultad de Medicina.
Ldo. en Medicina.

Facultad de Informática.
Ingeniero en Informática.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
Ingeniero Industrial.
Ingeniero Químico.

E.T.S. de Ingenieras de Telecomunicaciones.
Ingeniero en Telecomunicación.

E.U. de Estudios Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

E.U. de Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

E.U. de Graduados Sociales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. Politécnica.
Ingeniero Técnico Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Centros Adscritos.

E.U. de Enfermería 'Virgen de la Paz'.
Diplomado en Enfermería.

E.U. del Profesorado de E.G.B. 'María Inmaculada'.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Primaria.

E.U. Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

DECRETO 170/1992, de 8 de septiembre de 1992, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Sevilla.

Con la aprobación de las directrices generales propias de los títulos universitarios se han actualizado, por una parte, los contenidos de las enseñanzas correspondientes a los títulos ya existentes, ajustándolos a las exigencias del momento social, y, por otra parte, se han creado nuevas titulaciones que permiten dar una adecuada respuesta a las demandas del actual mercado de trabajo y del que ha de quedar configurado en un futuro inmediato.

En ese contexto, en el ejercicio de las funciones de coordinación de las Universidades Andaluzas, que corresponden al Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y sin perjuicio de las competencias que las leyes atribuyen al Consejo de Universidades y al Consejo Andaluz de Universidades, procede en este momento realizar el diseño de lo que ha de constituir el mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tres razones fundamentales lo justifican: Primera, clarificar la situación surgida tras la publicación de las citadas directrices generales propias de cada título, dado que un buen número de nuevas titulaciones corresponden a enseñanzas que ya se impartían en las Universidades de Andalucía, bien como títulos propios de las mismas, bien como un conjunto de enseñanzas organizadas bajo un mismo título y que ahora se desagregan, bien porque formalmente se les reconoce una entidad autónoma, como título oficial, de la que antes carecían. Segunda, la necesidad de reajustar la vigente estructura de centros de forma que resulte operativa para la organización de las enseñanzas conducentes a los nuevos títulos. Y, tercera, la conveniencia de que los potenciales usuarios del servicio público que constituye la Universidad puedan tener un fácil conocimiento de la oferta educativa de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Andalucía de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 1992, dispongo:

Art. 1º. Se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales correspondientes a las enseñanzas que imparte la Universidad de Sevilla, en la provincia de Sevilla, que se publica como anexo del presente Decreto.

Art. 2º. La Universidad elaborará los planes de estudios conducentes a los correspondientes títulos oficiales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Reales Decretos por los que se establecen tales títulos y se aprueban las directrices generales comunes y propias para su confección.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: En tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudios, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicha homologación.

Segunda: La organización de las enseñanzas conducentes a títulos modificados o suprimidos corresponderá, hasta la total extinción de las mismas, al Centro que la tuviese encomendada.

Tercera: Hasta la creación de la Universidad de Huelva, la Universidad de Sevilla seguirá impartiendo en esa provincia las enseñanzas que tiene autorizadas con los planes de estudios actualmente vigentes.

DISPOSICION FINAL UNICA

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Sevilla.

Facultad de Bellas Artes.
Ldo. en Bellas Artes.

Facultad de Biología.
Ldo. en Biología.

Facultad de Ciencias de la Información.
Ldo. en Periodismo.
Ldo. en Comunicación Audiovisual.
Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de CC. Económicas y Empresariales.
Ldo. en Economía.
Ldo. en Administración y Dirección de Empresa.

Facultad de Derecho.
Ldo. en Derecho.

Facultad de Farmacia.
Ldo. en Farmacia.

Facultad de Filología.
Ldo. en Filología Árabe.
Ldo. en Filología Alemana.
Ldo. en Filología Clásica.
Ldo. en Filología Francesa.
Ldo. en Filología Hispánica.
Ldo. en Filología Inglesa.
Ldo. en Filología Italiana.

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.
Ldo. en Filosofía.
Ldo. en Psicología.
Ldo. en Pedagogía.

Facultad de Física.
Ldo. en Física.

Facultad de Geografía e Historia.
Ldo. en Geografía.
Ldo. en Historia.
Ldo. en Historia del Arte.
Ldo. en Antropología Social y Cultural.

Facultad de Informática y Estadístico.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero en Informática.
Diplomado en Estadística.

Facultad de Matemáticas.
Ldo. en Matemáticas.

Facultad de Medicina.
Ldo. en Medicina.

Facultad de Odontología.
Ldo. en Odontología.

Facultad de Química.
Ldo. en Química.

E.T.S. de Arquitectura.
Arquitecto.

E.T.S. de Ingenieros Industriales.
Ingeniero Industrial.
Ingeniero en Telecomunicación.
Ingeniero Químico.

E.U. de Arquitectura Técnica.
Arquitecto Técnico.

E.U. Ciencias de la Salud.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.
Diplomado en Podología.

E.U. de Estudios Empresariales.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

E.U. de Graduados Sociales.
Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola.
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. de Profesorado de E.G.B.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Especial.

E.U. Politécnica.
Ingeniero Técnico Industrial.

E.U. de Trabajo Social.
Diplomado en Trabajo Social.

Centros Adscritos.

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja.
Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del S.A.S. de Sevilla.
Diplomado en Enfermería.

E.U. Ingeniería Técnica Agrícola. 'Cortijo del Cuarto'.
Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. Profesorado de E.G.B. 'Cardenal Spinola'.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
Maestro: Esp. Educación Física.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a don Saturio Ramos Vicente como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por lo mismo, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Saturio Ramos Vicente.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a don Antonio Fernández Gago como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por lo mismo, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Don Antonio Fernández Gago.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a doña Débora Kirschberg Schenk como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por lo mismo, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Doña Débora Kirschberg Schenk.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Ricardo Huete Fuertes miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art.º 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art.º 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Ricardo Huete Fuertes miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Saturio Ramos Vicente y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 2 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se cesa a doña María del Mar Pablador Blázquez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por lo mismo, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a Doña María del Mar Pablador Blázquez.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por lo que se nombra a don Roberto Ruiz González miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art.º 21

de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Roberto Ruiz González miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de doña Debara Kirschberg Schenk y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 2 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Rafael Ibáñez Reche miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el artº 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Rafael Ibáñez Reche miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de doña María del Mar Poblador Blázquez y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 2 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Francisco Romero Partillo miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el artº 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Francisco Romero Partillo miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de don Antonio Fernández Gago y en representación de la Junta de Gobierno.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 2 de agosto de 1994.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de agosto de 1992, por la que se nombra a don Francisco de la Rosa Moreno miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17, ap. e, y 15, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en su artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Francisco de la Rosa Moreno miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a cuyo término no podrá ser objeto de nueva reelección.

Sevilla, 10 de agosto de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se cesa a don Francisco Javier Romero Alvarez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de los intereses sociales, a Don Francisco Javier Romero Alvarez.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 1992, por la que se nombra a don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en su artº 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º. Nombrar a Don Bernardo Bueno Beltrán miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en sustitución de Don Francisco Javier Romero Alvarez y en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengan desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios Únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº. 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 49 c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- La Secretaría General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

SEVILLA

518125 TITULADO GRADO MEDIO 4 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11

DIREC. GENERAL ORGANIZACION Y METODOS

SEVILLA

518235 NG. ORDENACION DE PROCEDIMIENTO 1 F BC PC ,SO 19 X X - - 148 P-B11
 518244 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

403811 TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11
 403501 NG. ASOCIACIONES 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11
 403578 NG. TRAMITACION 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

403684 NG. ASOCIACIONES 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11
 403734 NG. TRAMITACION 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11
 403748 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORDOBA

403888 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

404048 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACCES.	C.D.	R F I D P PTSM CUERPO EXP

GOBERNACION

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA							HUELVA	
404108 NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC			19 X X	191 P-B11
404174 NG. GESTION Y ACCION SOCIAL	1	F	BC	PC			19 X X	252 P-B11
404168 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN							JAEN	
404328 NG. TRAMITACION	1	F	BC	PC			19 X X	148 P-B11
404348 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA							MALAGA	
404488 TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA							SEVILLA	

404678 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11
-----------------------------	---	---	---	--------	--	--	--------	----------

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

INSTITUTO ANDALUZ DE LA ADMON. PUBLICA							SEVILLA	
623800 TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

VICECONSEJERIA							SEVILLA	
821539 TIT. GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO			17 - -	51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - 811 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACC.	GRP	ADMS	ADMN	OTROS	TITULACION	OTROS REQUISITOS						
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM	MOD	ACC.	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO															
SEVILLA															
527878	NG. ADMINISTRATIVO	1	F	BC	PC									19 X X X X	550 P-B11
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES															
SEVILLA															
528041	UN. INFRAESTRUCTURA VIAJEROS Y	1	F	BC	PC									19 X X - -	148 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
ALMERIA															
508937	UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC									19 X X - -	191 P-B11
508859	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.	2	F	BC	PC									19 X X X X	550 P-B11
508887	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	B	PC,SO									17 - - - -	51 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CADIZ															
508903	UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC									19 X X - -	191 P-B11
508977	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.	2	F	BC	PC									19 X X X X	550 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CORDOBA															
507304	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.	1	F	BC	PC									19 X X X X	550 P-B11
507333	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO									17 - - - -	51 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
GRANADA															
507595	NG. ADMINISTRACION	1	F	BC	PC									19 X X - -	148 P-B11
507532	UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC									19 X X - -	191 P-B11
507848	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.	2	F	BC	PC									19 X X X X	550 P-B11
507721	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC,SO									17 - - - -	51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES

 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	ADS GRP	NIV. MOD.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA									
507878 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC			19 X X	- -	191 P-B11
508058 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	,SO		17 - -	- -	51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN									
508234 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC			19 X X	- -	191 P-B11
508398 TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	,SO		17 - -	- -	51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA									
505787 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC			19 X X	- -	191 P-B11
505882 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	,SO		17 - -	- -	51 P-B11

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA									
508300 NG. ADMINISTRACION	1	F	BC	PC			19 X X	- -	148 P-B11
528233 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACI	1	F	BC	PC			19 X X	- -	191 P-B11
508373 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	2	F	BC	PC			19 X X	X X	550 P-B11
508417 TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	,SO		17 - -	- -	51 P-B11

AGRICULTURA Y PESCA

SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SEVILLA									
527208 NG. AGRICULTURA	1	F	BC	PC			19 X X	- -	252 P-B11

D.G. DE POLIT. AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA									
SEVILLA									
527502 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	,SO		17 - -	- -	51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO
 C.D. R F I D. P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

AGRICULTURA Y PESCA

C. IN. Y D. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"										ALMERIA		
603485 UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	BC	PC				19	X	X	-	252 P-B11 1
CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA												CHÍPIONA
803841 UN. ADMINISTRACION.....	1	F	BC	PC				19	X	X	-	252 P-B11 1
C. INV. Y DES. AGRA. "TORRES Y TOMEJIL"												ALCALA DEL RIO
804832 UN. ADMINISTRACION.....	1	F	BC	PC				19	X	X	-	252 P-B11 1
DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)												ALMERIA
403355 NG. CONTRATOS AYUDAS Y CONCESIO	1	F	BC	PC				19	X	X	-	191 P-B11 1
403348 NG. PATRIMONIOS Y ASENTAMIENTOS	1	F	BC	PC				19	X	X	-	170 P-B11 1
DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)												CORDOBA
403183 NG. CONTRATOS, AYUDAS Y CONCESI	1	F	BC	PC				19	X	X	-	181 P-B11 1
DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)												HUELVA
403109 NG. CONTRATOS, AYUDAS Y CONCESI	1	F	BC	PC				19	X	X	-	191 P-B11 1
403103 NG. PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS.	1	F	BC	PC				19	X	X	-	170 P-B11 1
DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS)												JAEN
402890 NG. PATRIMONIO Y ASENTAMIENTO..	1	F	BC	PC				19	X	X	-	170 P-B11 1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

AGRICULTURA Y PESCA

DELEG. PROV. (SERV. ESTRUCTURAS AGRARIAS) SEVILLA
 402780 NG. PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS. 1 F BC PC 19 X X - - 170 P-B11 1
 LABORATORIO SANIDAD Y PRODUCC. ANIMAL GRANADA
 514703 DP. ADMINISTRACION GENERAL..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11 1

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

SECRETARIA GENERAL SEVILLA
 528750 UN. ANALISIS Y CONTROL..... 1 F BC PC 19 X X - - 170 P-B11 1
 822375 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11

EDUCACION Y CIENCIA

D.G. CONSTRUC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR SEVILLA
 528372 NG. ADQUISICION Y EXPROPIACION. 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 528403 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 614535 NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS..... 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ
 614880 NG. CONTRATACIONES..... 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ACCS.	ADMS	GRP	NIV. C.	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP

EDUCACION Y CIENCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA										
814800	NG. CONTRATACIONES	1	F	BC	PC			19 X X X X	550	P-B11
814885	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	BC	PC			19 X X X -	252	P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										
615877	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	F	BC	PC			19 X X - -	252	P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN										
615885	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	BC	PC			19 X X - -	252	P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA										
616020	NG. CONTRATACION	1	F	BC	PC			19 X X X X	550	P-B11

ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL TECNICA										
SEVILLA										
620703	NG. PROGRAMAS	1	F	BC	PC			19 X X - -	170	P-B11
620704	NG. ANALISIS Y CONTROL	1	F	BC	PC			19 X X - -	170	P-B11
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA										
SEVILLA										
620615	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO		17 - - - -	51	P-B11
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION										
SEVILLA										
758008	UN. GESTION INFORM. ECONOMICA	1	F	BC	PC			19 X X - -	191	P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST.ADMON.GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.U.E. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ECONOMIA Y HACIENDA

D.G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO SEVILLA
 511430 NG. MERCADOS Y AREAS AMBULANTES 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA
 818530 NG. MANTENIMIENTO Y CONTROL 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 818597 NG. MANTENIMIENTO Y CONTROL 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 818543 NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11 1
 818552 NG. DOCUMENTACION 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11 1
 818808 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B B PC 17 - - - 51 P-B11 1

DIRECCION GENERAL DE TURISMO SEVILLA
 511380 NG. PLANIFICACION OFERTA 1 F BC PC 19 X X - - 170 P-B11 1

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA
 508426 UN. INFORMACION Y PROMOCION TUR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ
 508810 UN. COMERCIO INTERIOR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 508878 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11 1

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA
 510210 UN. COMERCIO INTERIOR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 510190 UN. INFORMACION Y PROMOCION TUR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 NUM. MOD. NIV. C. ESPECIFICO
 VAC TRABAJO ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
 =====

ECONOMIA Y HACIENDA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA
 510480 UN. INFORMACION Y PROMOCION TUR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 510845 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN
 551160 UN. COMERCIO INTERIOR..... 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 551140 UN. INFORMACION Y PROMOCION TUR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA
 508085 UN. COMERCIO INTERIOR..... 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 508034 UN. INFORMACION Y PROMOCION TUR 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 508148 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11

TRABAJO

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 525188 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIREC.GRAL. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA
 525352 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 525344 UN. PROGRAMACION Y CONTROL..... 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 DIR.GRAL.DE FORMACION E INSERCIÓN PROF SEVILLA
 858190 UN. PROGRAMAS..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11 1
 858310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM. VAC.	TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM. ADS	GRP	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P	P T S M	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ALMERIA												
522285 NG. REGULACION DE EMPLEO.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	P-B11
522328 TITULADO GRADO MEDIO.....		2	F B PC	SO			17	-	-	-	-	51 P-B11
522238 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11
522338 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL		1	F B PC	SO			17	-	-	-	-	442 P-B11
CADIZ												
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CADIZ												
522442 UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11
522480 NG. REGULACION DE EMPLEO.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	170 P-B11
522535 TIT. GRADO MEDIO.....		1	F B PC	SO			17	-	-	-	-	51 P-B11
522538 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL		2	F B PC	SO			17	-	-	-	-	442 P-B11
CORDOBA												
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CORDOBA												
522855 TIT. GRADO MEDIO.....		1	F B PC	SO			17	-	-	-	-	51 P-B11
522741 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL		2	F B PC	SO			17	-	-	-	-	442 P-B11
GRANADA												
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE GRANADA												
523238 UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11
523275 NG. FOMENTO DE EMPLEO.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11
523280 NG. REGULACION DE EMPLEO.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	170 P-B11
523340 TITULADO GRADO MEDIO.....		1	F B PC	SO			17	-	-	-	-	51 P-B11
HUELVA												
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE HUELVA												
522853 UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11
522888 NG. REGULACION DE EMPLEO.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	170 P-B11
522835 TIT. GRADO MEDIO.....		1	F B PC	SO			17	-	-	-	-	51 P-B11
522836 TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL		2	F B PC	SO			17	-	-	-	-	442 P-B11
522847 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION.....		1	F BC PC	SO			19 X X	-	-	-	-	148 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ADS	GRP	ACCES.	NIV. C.	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES.	NIV. C.	ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
TRABAJO										
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE JAEN										
523138	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	SO	17	X	X	442 P-B11
523078	NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC		19	X	X	148 P-B11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE MALAGA										
523520	NG. DEPOSITOS ACTAS. ESTATUTOS	1	F	BC	PC		19	X	X	148 P-B11
523638	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	SO	17	X	X	442 P-B11
523613	TIT. GRADO MEDIO	3	F	B	PC	SO	17			51 P-B11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE SEVILLA										
523720	NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC		19	X	X	148 P-B11
523750	NG. DEPOSITO ACTAS ESTATUTOS CO	1	F	BC	PC		19	X	X	148 P-B11
523831	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17			51 P-B11
523738	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOL	2	F	B	PC	SO	17	X	X	442 P-B11
523711	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	BC	PC		19	X	X	148 P-B11
523719	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARI	1	F	BC	PC		19	X	X	143 P-B11
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE										
521223	UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC		19	X	X	181 P-B11
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE										
521353	UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC		19	X	X	191 P-B11
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE										
521488	UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC		19	X	X	181 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES											
=====											
DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	ADS GRP	MOD. ACCS	NIV. C. D.	ESPECIFICO	PTSM CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS

TRABAJO											
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE											
HUELVA											
521691	UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1	F	BC PC	19	X	X	-	-	191 P-B11 1
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE											
JAEN											
521796	UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS		1	F	BC PC	19	X	X	-	-	191 P-B11 1
SALUD											
SECRETARIA GENERAL TECNICA											
SEVILLA											
626305	TITULADO GRADO MEDIO		1	F	B PC ,SO	17	-	-	-	-	51 P-B11
DIREC. GRAL. DE ORDENACION SANITARIA											
SEVILLA											
828575	ASESOR TECNICO-INFORMACION		2	F	BC PC	19	X	X	-	-	148 P-B11 1
DIRECCION GENERAL DE CONSUMO											
SEVILLA											
525577	TITULADO GRADO MEDIO		1	F	B PC ,SO	17	-	-	-	-	51 P-B11
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
ALMERIA											
625510	TITULADO GRADO MEDIO		1	F	B PC ,SO	17	-	-	-	-	51 P-B11
625516	NG. GESTION Y ORDENACION		1	F	BC PC	19	X	X	-	-	148 P-B11 1
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ											
CADIZ											
625560	TITULADO GRADO MEDIO		2	F	B PC ,SO	17	-	-	-	-	51 P-B11
625578	NG. GESTION Y ORDENACION		1	F	BC PC	19	X	X	-	-	148 P-B11 1

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP ADS	NIV C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					CORDOBA		
625818 NG. GESTION Y ORDENACION	1	F BC PC		19 X X		148 P-B11	1
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA					HUELVA		
625705 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC, SO		17 - - -		51 P-B11	
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					JAEN		
625758 NG. GESTION Y ORDENACION	1	F BC PC		19 X X		148 P-B11	1
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					MALAGA		
625785 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC, SO		17 - - -		51 P-B11	
625808 NG. CONTROL E INSPECCION	1	F BC PC		19 X X X X		550 P-B11	1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					SEVILLA		
625845 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC, SO		17 - - -		51 P-B11	

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP ADS	NIV C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL					SEVILLA		
701939 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRA	1	F B PC, SO		20 X X		252 P-B11	1
702068 TITULADO GRADO MEDIO	3	F B PC, SO		17 - - -		51 P-B11	
GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA					ALMERIA		
690388 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTOS	1	F BC PC		19 X X		252 P-B11	1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 NUM. MOD. NIV. C. ESPECIFICO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA
 681734 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTO 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1
 GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA
 682384 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTOS 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1
 GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA
 686380 SUBAREA COMPRAS 1 F BC PC 20 X X X X - 645 P-B11 1
 686372 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTOS 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1
 GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN JAEN
 682510 TITULADO GRADO MEDIO 2 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11
 GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA
 684522 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTO 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1
 684303 TITULADO GRADO MEDIO 1 F B PC ,SO 17 - - - 51 P-B11
 GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA
 685220 SUBAREA COMPRAS 1 F BC PC 20 X X X X - 645 P-B11 1
 685212 GRUPO CONTROL EQUIPAMIENTOS 1 F BC PC 19 X X - - 252 P-B11 1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 PLAZAS PARA OPOSICIONES

 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD.	ACCS.	ADP	GRP	ADS	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	C. D.	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
=====															
ASUNTOS SOCIALES															
SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
853598 ASESOR INSPECCION	1	F	BC	PC			19	X	X	-	-	-	191	P-B11	1
853870 UN. EQUIPAMIENTO	1	F	BC	PC			19	X	X	-	-	-	191	P-B11	1
854130 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO		17	-	-	-	-	-	51	P-B11	
DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD															
SEVILLA															
512132 UN. GESTION INSTALACIONES	1	F	BC	PC			19	X	X	-	-	-	191	P-B11	1
DIREC. GENERAL DE ATENCION AL NIÑO															
SEVILLA															
854340 UN. GESTION	1	F	BC	PC			19	X	X	-	-	-	191	P-B11	1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
SEVILLA															
853415 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO		17	-	-	-	-	-	51	P-B11	
CENTRO REHABILITACION															
HUELVA															
771270 ADMINISTRADOR	1	F	BC	PC			19	X	X	X	X	-	550	P-B11	1
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER															
MALAGA															
DIRECCION MALAGA															
784408 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO		17	-	-	-	-	-	51	P-B11	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES.	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	ADS	GRP	ACCS.	C. D.	R F I D P	PISM	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

SEVILLA

DIRECCION GERENCIA

640195	NG. ORDENACION ADMVA. Y REGIMEN	1	F	BC	PC	19	X	X	-	148	P-B11	1
640350	UN. RESIDENCIAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
640360	UN. CENTROS DE DIA	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
640375	ASESOR INSPECCION	1	F	BC	PC	19	X	X	-	181	P-B11	1
640330	UN. GESTION	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
640475	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	17	-	-	-	51	P-B11	1

GERENCIA PROVINCIAL

ALMERIA

832350	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	BC	PC	19	X	X	-	148	P-B11	1
840825	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
840835	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1

GERENCIA PROVINCIAL

CADIZ

632452	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	BC	PC	19	X	X	-	148	P-B11	1
832472	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC	17	-	-	-	51	P-B11	1
840725	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
640735	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1

GERENCIA PROVINCIAL

CORDOBA

632572	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	17	-	-	-	51	P-B11	1
840835	NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1
640825	NG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X	X	X	550	P-B11	1

GERENCIA PROVINCIAL

GRANADA

632652	NG. GESTION PROGRAMAS	1	F	BC	PC	19	X	X	-	148	P-B11	1
632672	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	17	-	-	-	51	P-B11	1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS
 ===== C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION =====

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL HUELVA
 832750 NG. GESTION DE CENTROS..... 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 832772 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 GERENCIA PROVINCIAL JAEN
 832852 NG. GESTION PROGRAMAS..... 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 832872 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 841135 NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.. 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 GERENCIA PROVINCIAL MALAGA
 832872 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA
 833052 NG. GESTION PROGRAMAS..... 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 833072 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 841325 NG. REVISIONES Y RECURSOS..... 1 F BC PC 19 X X X X - 550 P-B11 1
 841335 NG. GESTION ECONOMICA NOMINAS.. 1 F BC PC 18 X X X X - 550 P-B11 1

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 511788 NG. DISTRIBUCION Y DEPOSITO..... 1 F BC PC 19 X X - - 191 P-B11 1
 511807 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA
 512110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - 811 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NUM ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO								
CULTURA Y MEDIO AMBIENTE								
SEVILLA								
CENTRO ANDALUZ DE LECTURA								
512081 NG. ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1	F BC PC		19 X X	- -	191	P-B11	1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES								
SEVILLA								
512287 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC ,SO		17 - - - -		51	P-B11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ								
408058 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC ,SO		17 - - - -		51	P-B11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								
406255 NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REGI	1	F BC PC		19 X X	- -	148	P-B11	1
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								
408503 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC ,SO		17 - - - -		51	P-B11	
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA								
408672 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	F BC PC		19 X X	- -	148	P-B11	1
408776 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC ,SO		17 - - - -		51	P-B11	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA								
407287 TITULADO GRADO MEDIO	1	F B PC ,SO		17 - - - -		51	P-B11	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 B11 GEST. ADMON. GRAL.

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
 407470 NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA 1 F BC PC 19 X X - - 148 P-B11 1
 407396 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 407476 NG. CONTRATACION..... 1 F BC PC 19 X X - - 181 P-B11 1

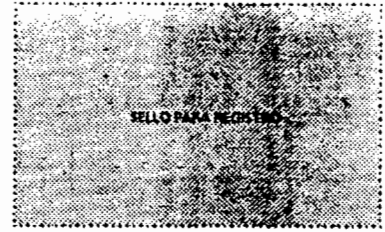
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL SEVILLA
 526655 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 518142 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ
 519333 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA
 520237 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN JAEN
 520527 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11
 DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA
 520841 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC ,SO 17 - - - - 51 P-B11



ANEXO II
JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación
Dirección General de la Función Pública



Nº de hojas suplementarias cumplimentadas

SOLICITUD DE PETICION DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

1 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELEFONO	MINUSVALIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

2 CONVOCATORIA				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARACTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO PROCEDIMIENTO GENERAL (NUEVO INGRESO)		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA (ART. 37.2)		
<input type="checkbox"/> ACCESO FUNCIONARIOS OTRAS AA.PP. PROCEDIMIENTO ART. 44				
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESEMPEÑO DE PUESTO DE TRABAJO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN VIRTUD DEL ART. 25.4				
<input type="checkbox"/> OPCIÓN BASE B.9: FUNCIONARIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL PUESTO SOLICITADO Y REUNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTINUAR DESEMPEÑÁNDOLO.				
<input type="checkbox"/> OPTA POR CONTINUAR EN PUESTO OCUPADO EN VIRTUD DEL ART. 7º DECRETO 391/86				
<input type="checkbox"/> PERSONAL DOCENTE O ESTATUTARIO SANITARIO QUE OPTA POR CONTINUAR DESEMPEÑANDO EL PUESTO DE ADMÓN. EDUCATIVA O SANITARIA QUE OCUPA POR CONCURSO.				

3 TITULACION ACADEMICA EXIGIDA		
TITULO ACADEMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION	FECHA EXPEDICION

4 RELACION DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de 1.99	
Firma del solicitante	
Fdo.:	

000077

NOTA: Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes o los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interno y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores especialidad de Administradores Generales, convocadas por Orden de 27 de Marzo de 1.991 (B.O.J.A. de 30 de Marzo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve:

PRIMERO.- 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 - 40003 - SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, y que no hayan optado al cupo de reserva previsto en la base 1.1.b., deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Primera del Decreto 15/1.991 de 29 de Enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y base 8.9 de la Orden de convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenece con anterioridad.

TERCERO.- 1. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de Diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

2. Los funcionarios docentes o estatutarios sanitarios que vengán desempeñando un puesto de Administración Educativa o Sanitaria obtenido en concurso de méritos convocado por la Consejería de Gobernación, podrán optar por continuar con la adscripción a dicho puesto, si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

CUARTO.- De conformidad con el artº 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1.992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1.986 de 10 de Diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

QUINTO.- Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan acudido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el artº 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

SEXTO.- Los puestos provistos con carácter provisional figurarán necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión interna.

SEPTIMO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución.

OCTAVO.- 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

NOVENO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 49 c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

DECIMO.- 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS: GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO MUNICIPIO
 OTROS REQUISITOS

GOBERNACION

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

403985 NG. INFRACCIONES 1 F AB PC 22 X - - 318 P-A11 1
 404036 TIT. SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

404186 TIT. SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 404188 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

404295 NG. INFRACCIONES 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A11 1
 404338 TIT. SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 404344 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

404437 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

404895 NG. INFRACCIONES 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A11 1
 404838 TIT. SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 404872 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

524170 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 523957 ASESOR TECNICO 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. NIV. C. ESPECIFICO OTROS REQUISITOS
 TITULACION

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUC

DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA
 788382 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

VICECONSEJERIA SEVILLA
 821837 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO.DEREC.,ECONOM.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA
 528350 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

SEVILLA
 528488 NG. COORDINACION ACTUACIONES 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 1
 528488 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SEVILLA
 528653 UN. SEGUIMIENTO 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 2
 528687 UN. SEGUIMIENTO 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1

DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA

SEVILLA
 527922 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCS	C.D.	R.F.T.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES											
ALMERIA											
JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE											
508508	SECRETARIO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	252 P-A11 1
CADIZ											
508988	NG. VIAJEROS	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	- 878 P-A11 1
CORDOBA											
507391	NG. VIAJEROS	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	- 878 P-A11 1
CORDOBA											
507158	SECRETARIO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	252 P-A11 1
HUELVA											
507982	NG. VIAJEROS	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	- 878 P-A11 1
JAEN											
508335	NG. VIAJEROS	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	- 878 P-A11 1
508380	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
JAEN											
508204	SECRETARIO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	252 P-A11 1

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE MALAGA
 505759 SECRETARIO..... 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA
 506358 M3 VIAJEROS..... 1 F A PC 22 X X X X - 676 P-A11 1
 506378 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC,SO 20 - - - - 51 P-A11 1
 JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE SEVILLA
 508208 SECRETARIO..... 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A11 1

AGRICULTURA Y PESCA

VICECONSEJERIA SEVILLA
 621438 ASESOR TECNICO..... 2 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1
 SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 621447 TIT. SUPERIOR..... 1 F A PC,SO 20 - - - - 51 P-A11 1
 D.G. DE POLIT. AGROALIM. Y AGR. ASOCIATIVA SEVILLA
 527438 NG. DENOMINACION ORIGEN Y CONS. 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1
 527487 ASESOR TECNICO..... 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ
 512802 NG. EXPEDIENTES SANCIONADORES... 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11 1

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 NUM MOD. NIV. C. ESPECIFICO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA
 513807 NG. EXPEDIENTES SANCIONADORES.. 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA
 514282 NG. EXPEDIENTES SANCIONADORES.. 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11 1
 514283 NG. AYUDAS DE LA C.E.E..... 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN
 515502 NG. EXPEDIENTES SANCIONADORES.. 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA
 518151 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - - 51 P-A11
 COFRADIA DE PESCADORES ADRA
 512810 SECRETARIO..... 1 F A PC ,SO 20 - - - - 51 P-A11
 COFRADIA DE PESCADORES GARRUCHA
 512820 SECRETARIO..... 1 F A PC ,SO 20 - - - - 51 P-A11
 COFRADIA DE PESCADORES ALGECIRAS
 513180 SECRETARIO..... 1 F A PC ,SO 20 - - - - 51 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 DIRECCION DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD.	ACCES.	GRUPO	NIV.	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL	1	F	AB	PC	22	X	SEVILLA		212	P-A11
526745 UN. PROGRAMAS	1	F	AB	PC	22	X			212	P-A11
526836 NG. ADQUISICIONES	4	F	A	PC	20				51	P-A11
822370 TITULADO SUPERIOR	1	F	AB	PC	22	X			212	P-A11

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARI

SEVILLA

SECRETARIA GENERAL	1	F	A	PC	20				51	P-A11
--------------------	---	---	---	----	----	--	--	--	----	-------

EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GRAL. UNIVERSIDADES E INVEST.

SEVILLA

526510 TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	20				51	P-A11
----------------------	---	---	---	----	----	--	--	--	----	-------

ECONOMIA Y HACIENDA

SEVILLA

623000 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	20				51	P-A11
--------------------------	---	---	---	----	----	--	--	--	----	-------

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

820798 TITULADO SUPERIOR-LEGISLACION	2	F	A	PC	20				51	P-A11
820878 TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC	20				51	P-A11

SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA

SEVILLA

820804 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20				51	P-A11
823001 NG. SECRETARIA COMISION DE PREC	1	F	AB	PC	22	X			212	P-A11

LDO. DERECHO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	NUM ADS GRP	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS
D.G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO						SEVILLA			
622890 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO			20				51 P-A11
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO						SEVILLA			
618806 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC, SO			20				51 P-A11
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS						SEVILLA			
511984 ASESOR TECNICO	1	F A PC			22 X X X X			815	P-A11 1
DIRECCION GENERAL DE TURISMO						SEVILLA			
511388 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO			20				51 P-A11 LDO. DERECHO
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA						ALMERIA			
617450 TITULADO SUPERIOR	3	F A PC, SO			20				51 P-A11
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ						CADIZ			
508906 UN. ESTRUCTURA COMERCIALES	1	F AB PC			22 X X				212 P-A11 1
617750 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC, SO			20				51 P-A11
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA						CORDOBA			
618160 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO			20				51 P-A11

ECONOMIA Y HACIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD	ACCES.	GRP	ADS	TRABAJO	NIV.	C.D.	R.F.I.D.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO													
ECONOMIA Y HACIENDA													
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA													
510205 UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	AB	PC			22	X	X			212	P-A11 1
510780 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	.SO		20					51	P-A11
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA													
510475 UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	AB	PC			22	X	X			212	P-A11 1
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN													
551217 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	.SO		20					51	P-A11
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
619310 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	.SO		20					51	P-A11
619311 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	.SO		20					51	P-A11
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA													
508060 UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	AB	PC			22	X	X			212	P-A11 1
508143 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	.SO		20					51	P-A11
TRABAJO													
VICECONSEJERIA													
623236 ASESOR TECNICO	1	F	A	PC			22	X	X			318	P-A11 2

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM	MOD	ACCES	ADSGRP	ADSGRP	NUM	MOD	ACCES	C.D.	R.F.I.D.P.	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO															
SEVILLA															
SECRETARIA GENERAL TECNICA															
525195 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO	
525181 TITULADO SUPERIOR												51	P-A11		
SEVILLA															
DIREC.GRAL. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL															
525354 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO	
SEVILLA															
DIREC.GRAL. TRABAJO ASOCIADO Y EMPLEO															
525412 NG. INSPECCION	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	212	P-A11		
SEVILLA															
DIR.GRAL.DE FORMACION E INSERCCION PROF															
888050 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS FORMAT	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	318	P-A11	LDO. DERECHO	
888170 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11		
888280 TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11		
SEVILLA															
SECRETARIA CONSEJO ANDALUZ REL. LAB.															
525597 UN. ESTUDIOS	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	318	P-A11	LDO. DERECHO	
525586 TITULADO SUPERIOR												51	P-A11		
ALMERIA															
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE ALMERIA															
522281 NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	212	P-A11		
CADIZ															
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CADIZ															
522485 NG. CONDICIONES DE TRABAJO	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	212	P-A11		
522525 TIT. SUPERIOR	7	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11		
522471 NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.	1	F	AB	PC		22	X	X	-	-	-	212	P-A11		

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	NUM VAC	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	ACCES.	ADMS	GRP	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACCES.	C.O.	R	F	D	P	PTSM	CUERPO
TRABAJO												
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE CORDOBA												
522745	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE GRANADA												
523330	TIT. SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
523271	NG. REGIMEN COOPERATIVA Y SAL.	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	-	-	212 P-A11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE HUELVA												
522890	NG. CONDICIONES DE TRABAJO	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	-	-	212 P-A11
522925	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
522877	NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	-	-	212 P-A11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE JAEN												
523125	TIT. SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
523078	NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	-	-	212 P-A11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE MALAGA												
523545	TIT. SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
DELEGACION PROV. DE TRABAJO DE SEVILLA												
523770	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	-	-	-	-	51 P-A11
523718	NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.	1	F	AB	PC	SO	22	X	X	-	-	212 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD. ACCS.	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	---------	------------	-----------	--------------------	--------------------	------------	------------	------------------

SALUD

SECRETARIA GENERAL TECNICA			SEVILLA					
828275 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	LDO. DERECHO
828167 ASESOR TECNICO	1	F AB PC		22	X X X X	785	P-A11	
828304 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	
DIRECCION GENERAL DE CONSUMO			SEVILLA					
825589 UN. PROGRAMACION	1	F AB PC		22	X X X X	212	P-A11	LDO. DERECHO
825584 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			ALMERIA					
825504 NG. PROCEDIMIENTO	1	F AB PC		22	X X X X	212	P-A11	LDO. DERECHO
825534 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ			CADIZ					
825578 NG. CONSEJO PROVINCIAL. CONSUMO	2	F AB PC		22	X X X X	212	P-A11	LDO. DERECHO
825571 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			CORDOBA					
825634 TITULADO SUPERIOR	2	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	LDO. DERECHO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA			GRANADA					
825666 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC ,SO		20	X X X X	51	P-A11	LDO. DERECHO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 ***** C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP *****

SALUD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
 HUELVA
 825698 NG. PROCEDIMIENTO..... 22 X X - - 212 P-A11 1
 825714 NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO..... 22 X X - - 212 P-A11 1
 825728 TITULADO SUPERIOR..... 20 - - - 51 P-A11 1 LDO. DERECHO
 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN
 JAEN
 825776 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
 MALAGA
 825804 NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO..... 22 X X - - 212 P-A11 1
 825807 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
 SEVILLA
 825855 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 825856 NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 212 P-A11 1
 825853 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SECRETARIA GENERAL SEVILLA
 702058 TITULADO SUPERIOR..... 8 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
 ALMERIA
 890155 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS GRP	MOD ACCS	NIV C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ								CADIZ		
890780 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA								GRANADA		
892030 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA								HUELVA		
888055 TITULADO SUPERIOR	1	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN								JAEN		
892665 TITULADO SUPERIOR	3	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA								MALAGA		
894485 TITULADO SUPERIOR	5	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA								SEVILLA		
894885 TITULADO SUPERIOR	4	F A PC, SO	20	-	-	-	-	-	51	P-A11
894934 ASESOR TECNICO-INFORMACION SANI	2	F Ab PC	22	X	X	-	-	-	545	P-A11 2

ASUNTOS SOCIALES

VICECONSEJERIA								SEVILLA		
893560 ASESOR TECNICO	1	F AB PC	22	X	X	-	-	-	318	P-A11 1

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PÚBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 MUNICIPIO
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECÍFICO
 OTROS REQUISITOS

ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 854120 TITULADO SUPERIOR 3 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD SEVILLA
 812121 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - X X - 472 P-A11 LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
 812134 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11
 812137 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11
 DIREC. GENERAL DE POLÍTICA MIGRATORIA SEVILLA
 880020 ASESOR TECNICO-PREMIGRACION 1 F AB PC 22 X X X X - 844 P-A11
 880028 ASESOR TECNICO-RETORNO 1 F AB PC 22 X X X X - 844 P-A11
 880070 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11
 880078 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
 DIREC. GENERAL DE ATENCION AL NIÑO SEVILLA
 894498 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 OFICINA PLAN BARRIADAS ACT. PREFERENTE SEVILLA
 853833 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 850340 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
 850350 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
 850345 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC ,SO 20 - - - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJO DE GOBERNACION
 DE PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 NUM MOD NIV C. ESPECIFICO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ASUNTOS SOCIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
CADIZ												
850780	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. LDO. DERECHO
850785	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
850800	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
850718	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318	P-A11	2
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
CORDOBA												
851220	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. LDO. DERECHO
851225	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
851230	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
851148	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318	P-A11	2
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
GRANADA												
851850	TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. LDO. DERECHO
851855	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
851850	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
851878	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318	P-A11	2
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
HUELVA												
852080	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. LDO. DERECHO
852088	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
852090	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	
852095	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318	P-A11	2
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN												
JAEN												
852510	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. LDO. DERECHO
852520	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	NUM ADS	GRP	MOD	ACCS	NIV	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD	ACCS	NIV	C. ESPECIFICO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
ASUNTOS SOCIALES											
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN											
852925	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	X	-	51 P-A11	LDO. DERECHO
852435	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318 P-A11 2	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA											
852940	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
852950	TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO
852955	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA											
853390	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPRE
853400	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO
853395	TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC	SO	20	-	-	51 P-A11	LDO. DERECHO
853315	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANDL	1	F	AB	PC		22	X	X	318 P-A11 2	

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DIRECCION SEVILLA	NUM VAC	NUM ADS	GRP	MOD	ACCS	NIV	C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
764272	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION	1	F	AB	PC		22	X	X	212 P-A11 2	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSERVATORIO DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOO	ACC	GRP	NIV	C.D.	R.F.	I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MUNICIPIO												
SEVILLA												
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES												
DIRECCION GERENCIA												
840285 ASesor TECNICO-SUPERVISION	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	2
840335 ASesor TECNICO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	2
840455 TITULADO SUPERIOR	10	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
840450 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
840172 ASesor TECNICO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	2
GERENCIA PROVINCIAL												
ALMERIA												
DIRECCION GERENCIA												
632342 ASesor TECNICO-PRESTACIONES	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	1
632380 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
632384 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
GERENCIA PROVINCIAL												
CADIZ												
DIRECCION GERENCIA												
632444 ASesor TECNICO-PRESTACIONES	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	1
632482 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
632486 TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
GERENCIA PROVINCIAL												
CORDOBA												
DIRECCION GERENCIA												
632582 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
632586 TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	
632537 ASesor TECNICO-PRESTACIONES	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	212	P-A11	1
GERENCIA PROVINCIAL												
GRANADA												
DIRECCION GERENCIA												
632688 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	51	P-A11	

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 NUM. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL HIJELVA
 832744 ASESOR TECNICO-PRESTACIONES..... 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1 LDO. DERECHO
 832782 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO.C. ECON. O EMPRE
 832786 TITULADO SUPERIOR..... 3 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

GERENCIA PROVINCIAL JAEN
 832844 ASESOR TECNICO-PRESTACIONES..... 2 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1
 832866 TITULADO SUPERIOR..... 3 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 832862 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO.C. ECON. O EMPRE
 832881 ASESOR TECNICO..... 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A11 2

GERENCIA PROVINCIAL MALAGA
 832882 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 832886 TITULADO SUPERIOR..... 5 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO.C. ECON. O EMPRE

GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA
 833044 ASESOR TECNICO-PRESTACIONES..... 2 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 1
 833048 ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRA..... 1 F AB PC 22 X X - - 318 P-A11 2
 833062 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 833068 TITULADO SUPERIOR..... 5 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO.C. ECON. O EMPRE

CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS CADIZ
 834735 SECRETARIO-ADMINISTRADOR..... 1 F AB PC 22 X X X X - 576 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO BASE MINUSVALIDOS COROBA
 834980 SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11
 C. MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS GRANADA
 80080 SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11
 CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS GRANADA
 835150 SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11
 CENTRO BASE MINUSVALIDOS HUELVA
 835325 SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1 F AB PC 22 X X X X - 578 P-A11

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

VICECONSEJERIA SEVILLA
 822002 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC SO 20 - - X X - 472 P-A11 LDO. DERECHO
 822008 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC SO 20 - - - - - 51 P-A11
 SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 511780 TITULADO SUPERIOR 3 F A PC SO 20 - - X X - 472 P-A11 LDO. DERECHO
 511804 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC SO 20 - - - - - 51 P-A11
 511781 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC SO 20 - - - - - 51 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 ----- C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP -----

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA
 511888 UN. PROGRAMACION..... 1 F AB PC 22 X X - - 252 P-A11 2
 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES SEVILLA
 512288 TITULADO SUPERIOR..... 2 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA
 405732 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
 408045 TITULADO SUPERIOR..... 7 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 408887 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2
 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
 408280 TITULADO SUPERIOR..... 5 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 408485 TITULADO SUPERIOR..... 7 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11
 408427 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11
 408528 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
 408771 TITULADO SUPERIOR..... 1 F A PC ,SO 20 - - - 51 P-A11

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

408870 TITULADO SUPERIOR 3 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11
 408827 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

407255 TITULADO SUPERIOR 3 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11
 407182 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

407380 TITULADO SUPERIOR 8 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11
 407332 NG. INST. DE PATRIMONIO HISTORI 1 F A PC 22 X X - - 212 P-A11 2

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DEL PRESIDENTE DE LA A.M.A. SEVILLA

783831 UN. PUBLICACIONES Y DIVULGACION 1 F AB PC 22 X X - - 212 P-A11 2

SECRETARIA GENERAL SEVILLA

528852 TITULADO SUPERIOR 2 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO
 528854 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

518048 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC SO 20 - - - 51 P-A11 LDO. DERECHO

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 A11 SUPERIOR ADMINISTRATIVA

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. MOD. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS
 C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ										
518427 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA											
518634 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA											
510037 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA											
520233 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN											
520888 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA											
520833 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA											
521125 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	SO	20	-	-	51	P-A11	LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación de la de 31 de julio de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependientes del Organismo (Res. 72/92).

Advertidos errores de transcripción en el anexo III de la Resolución 56/92, de 31 de julio, del S.A.S., por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 7.546, Anexo III, donde dice:

Almería	24
Cádiz	20
Córdoba	25
Granada	106

Huelva	23
Jaén	32
Málaga	115
Sevilla	86
Total	431

Debe decir: Anexo III

Almería	27
Cádiz	20
Córdoba	29
Granada	121
Huelva	23
Jaén	36
Málaga	123
Sevilla	137
Total	516

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las entidades que figuran en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de lo Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación previstas en el art. 1 c) del Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 de ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

1°. Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2°. Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 79 y 80 de la L.P.A. de 18 de junio de 1958.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago, justifiquen que la citada subvención ha sido aplicada a su destino, según lo preceptuado en el art. 39 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 4 de septiembre de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO

1. Asociación de vecinos Torres de la Malmuerta.
Subvención: 100.000 ptas.
Destino: Financiar gatos publicidad y propaganda Fiestas de la Merced.

2. Secretariado Gitano de Bujalance.

Subvención: 150.000 ptas.

Destino: Financiar gastos celebración IV Jornadas de convivencia Poyos-Gitanos.

3. Asociación de vecinos «Amanecer de Fátima».

Subvención: 50.000 ptas.

Destino: Financiar gastos adquisición máquina de escribir.

4. Lo Federación Provincial Taurina de Córdoba.

Subvención: 90.400 ptas.

Destino: Financiar gastos de publicidad.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los municipios que figuran en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo I,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el artº 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo,

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artº. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan,

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 5.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

RESUELVO:

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del

Reglamenta de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 4 de septiembre de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Encinas Reales.
Subvención: 275.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición equipamiento gimnasio de mantenimiento.
2. Ayuntamiento de El Viso.
Subvención: 450.000 ptas.
Destino: Financiar gastos construcción vallado para bordear piscina municipal.
3. Ayuntamiento de Almedinilla.
Subvención: 350.000 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición señales viarias y pintura señalización bordillos.
4. Ayuntamiento de Los Blázquez.
Subvención: 130.934 ptas.
Destino: Financiar gastos adquisición material para mantenimiento de piscina.
5. Ayuntamiento de Almedinilla.
Subvención: 106.162 ptas.
Destino: Financiar gastos acondicionamiento eléctrico oficinas Ayuntamiento.
6. Ayuntamiento de Alcaracejos.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Financiar gastos ejecución obras Merendero Público.
7. Ayuntamiento de Añora.
Subvención: 1.500.000 ptas.
Destino: Financiar gastos obras adaptación Casa Consistorial.
8. Ayuntamiento de Valsequillo.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Financiar gastos obras reparación y acondicionamiento Casa Consistorial Biblioteca Pública.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I, en virtud de lo establecido en el Decreto 117/89 de 31 de mayo y Orden que se cita.

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I.

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación previstas en el art. 1 c) del Decreto 117/89 de 31 de mayo.

Considerando que en virtud de la Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales y a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 Ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

1º) Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados, lo que asciende a un total de tres millones ciento seis mil ochocientos.

2º) Notificar su otorgamiento a las mismas en los términos de los arts. 79 y 80 de la L.P.A., de 18 de junio de 1958.

3º) Requerir a los beneficiarios de estas subvenciones para que, en un plazo máximo de 3 meses a contar desde su pago,

justifiquen su ingreso según lo preceptuado en el art. 39 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanca León.

ANEXO I

Beneficiario: Asociación «El Empalme» San Jerónimo.
Concepto: Un trabajador social y material equipamiento.
Subvención: 500.000 Ptas.

Beneficiario: Asociación «Unidad» Sevilla.
Concepto: Un trabajador social.
Subvención: 2.606.800 Ptas.

Total subvencionado: 3.106.800 Ptas.

CORRECCION de errores al Decreto 137/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal. (BOJA núm. 92, de 19.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.954, columna izquierda, primer párrafo, línea tercera, donde dice: «... a fin de perpetuar los hechos más...», debe decir: «... a fin de perpetuar en ellos los hechos más...»

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CORRECCION de errores al Decreto 138/1992, de 28 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico y Pendón Municipal. (BOJA núm. 92, de 19.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.954, columna derecha, segundo párrafo, línea sexta, donde dice: «... memoria descriptivo de los mismos», debe decir: «... memoria descriptiva del mismo».

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CORRECCION de errores al Acuerdo de 7 de julio de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva. (BOJA núm. 90, de 15.9.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.862, columna izquierda, segundo párrafo, línea novena, donde dice: «... de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1994...», debe decir: «... de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cardena (Córdoba). (PD. 1532/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cardeño (Córdoba)	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
Consumo Doméstico e Industrial:	
Hasta 15 m ³ trimestre	47,70 ptas/m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	68,90 ptas/m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	79,50 ptas/m ³
Cuota fija	1.113,00 ptas/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, subvención por un importe total de pesetas diez millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientos sesenta y seis.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz por un importe de: diez millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientos sesenta y seis pesetas (10.493.766) para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 9 de abril de 1992.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimoctavo, apartado quinto, de la ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años (Cap. I del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte. AJ-01/92-AL. Ayuntamiento de Adra. Importe: 6.650.880 Pts.
Expte. AJ-03/92-AL. Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Importe: 7.481.700 Pts.
Expte. AJ-10/92-AL. Emdeicasa (Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora). Importe: 13.467.060 Pts.
Expte. AJ-13/92-AL. Ayuntamiento de Huércal-Overa. Importe: 14.828.172 Pts.
Expte. AJ-14/92-92. Excma. Diputación Provincial de Almería. Importe: 14.353.908 Pts.
Expte. AJ-18/92-AL. Ayuntamiento de Berja. Importe: 11.946.540 Pts.
Expte. AJ-19/92-AL. Ayuntamiento de Vívar. Importe: 8.870.514 Pts.
Expte. AJ-21/92-AL. Ayuntamiento de Mojácar. Importe: 2.992.680 Pts.
Expte. AJ-23/92-AL. Ayuntamiento de Macael. Importe: 6.070.739 Pts.
Expte. AJ-27/92-AL. Consejo Local de la Juventud de Almería. Importe: 969.882 Pts.

Programa de ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado (Cap. II del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte. PLD-01/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio. Importe: 8.063.802 Pts.
Expte. PLD-02/92-AL. Ayuntamiento de Abia. Importe: 640.645 Pts.
Expte. PLD-04/92-AL. Ayuntamiento de Orio. Importe: 1.937.364 Pts.
Expte. PLD-06/92-AL. Ayuntamiento de Chirivel. Importe: 3.159.060 Pts.
Expte. PLD-09/92-AL. Ayuntamiento de Iñar. Importe: 1.222.434 Pts.
Expte. PLD-10/92-AL. Emdeicasa (Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora). Importe: 16.004.916 Pts.
Expte. PLD-13/92-AL. Ayuntamiento de El Ejido. Importe: 4.572.210 Pts.
Expte. PLD-14/92-AL. Ayuntamiento de Turre. Importe: 748.170 Pts.
Expte. PLD-15/92-AL. Ayuntamiento de Mojácar. Importe: 2.244.510 Pts.
Expte. PLD-17/92-AL. Ayuntamiento de María. Importe: 3.075.870 Pts.
Expte. PLD-18/92-AL. Ayuntamiento de Macael. Importe: 5.275.866 Pts.
Expte. PLD-19/92-AL. Ayuntamiento de Bédar. Importe: 748.170 Pts.
Expte. PLD-20/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Blanco. Importe: 11.527.806 Pts.
Expte. PLD-21/92-AL. Ayuntamiento de Loujar de Andarax. Importe: 4.889.736 Pts.

Programa de ayudas a las iniciativas locales de empleo (Cap. VIII del Decreto 3/92, de 14 de enero). Unidades de Promoción de Empleo:

Expte. UPE-1/92-AL. Ayuntamiento de Vélez-Rubio. Importe: 6.500.000 Pts.
Expte. UPE-2/92-AL. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora. Importe: 3.350.000 Pts.
Expte. UPE-3/92-AL. Ayuntamiento de Albox. Importe: 3.350.000 Pts.

Almería, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado Acctal, Guillermo A. García Fernández.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Orden de 4 de marzo de 1991 establece diversas medidas de Promoción de la Economía Social.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte. SI/18-CO-91.
Entidad: Transportes Sanitarios del Sur Córdoba, S.A.L.
Importe: 6.409.518.

Expte. SI/24-CO-91.
Entidad: Sdad. Coop. Andaluza Industrial de Confección.
Importe: 1.412.171.

Expte. SI/05-CO-92.
Entidad: Matrans, Sdad. Coop. Andaluza.
Importe: 3.441.537.

Expte. SI/02-CO-92.
Entidad: Sdad. Coop. Andaluza de la Fuente.
Importe: 732.849.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92, de 14 de enero establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expte. AJ-36-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Rute.
Importe: 969.882.

Expte. AJ-17-92-CO II.
Entidad: Ayuntamiento de Cabra.
Importe: 11.860.212.

Expte. AJ-45-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 13.024.260.

Expte. AJ-34-92-CO.
Entidad: Consejo Local de la Juventud.
Importe: 969.882.

Expte. AJ-12-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fuente La Lancha.
Importe: 1.496.340.

Expte. AJ-06-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Pedra Abad.
Importe: 969.882.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 3/92, de 14 de enero establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expte. PDL-40-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 969.882.

Expte. PDL/17-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Importe: 1.496.340.

Expte. PLD/31-92-CO.
Entidad: Ayuntamiento de El Carpio.
Importe: 3.214.392.

Expte. PLD/35-92-CO II.
Entidad: Ayuntamiento de Palenciana.
Importe: 748.170.

Expte. PLD/11-92-CO II.
Entidad: Ayuntamiento de Luque.
Importe: 748.170.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesta en el artículo 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991 establece diversas medidas de Promoción de la Economía Social.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expte: MC/02-CO-92.
Entidad: Gestión Cooperativa, S. Coop. And.
Importe: 135.000.

Expte: MC/03-CO-92.
Entidad: Gestión Cooperativa, S. Coop. And.
Importe: 67.000.

Expte: MC/04-CO-92.
Entidad: Matrans, Sdad. Coop. Andaluza.
Importe: 240.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 16 de septiembre de 1992.— El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar subvención por un importe total de pesetas sesenta y seis millones doscientas setenta y seis mil quinientos ochenta y dos.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación de empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento Sanlúcar por un importe de: 66.276.582 Pts. para la contratación de 44 trabajadores.

Cádiz, 18 de septiembre de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la ley 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa II: Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Exp: PLD-62/92-SE.
Solicitante: Ayto. Lebrija.
Subvención: 4.710.732 Ptas.

Nº Exp: PLD-60/92-SE.
Solicitante: Ayto. Olivares.
Subvención: 3.075.870 Ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base el Capítulo VIII Sección 1ª se ha concedido la siguiente Subvención:

Expediente: U.P.E. 4/92-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 4.090.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre del presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 29 de septiembre de 1992.- El Delegado, Hipólito García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan, todas ellas al amparo de lo dispuesta por el Capítulo I del Decreto y Orden que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas según lo dispuesto por el Capítulo I del Decreto 3/1992, de 14 de enero, y por la Orden de la Consejería de Trabajo de 20 de febrero de 1992.

Expediente: AJ-9/92.
Entidad: Juventudes Socialistas de Andalucía.
Importe: 1.801.242.

Expediente: AJ-10/92.
Entidad: Jóvenes por la igualdad.
Importe: 1.222.434.

Expediente: AJ-12/92.
Entidad: Ocio y Creatividad.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-20/92.
Entidad: Cruz Roja Juventud.
Importe: 831.860.

Expediente: AJ-21/92.
Entidad: Movimiento Scout Católico de Andalucía.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-26/92.
Entidad: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía.
Importe: 831.360.

Expediente: AJ-27/92.
Entidad: Organización Juvenil Española.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-28/92.
Entidad: Jóvenes por el Socialismo.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-29/92.
Entidad: Sindicato de Estudiantes.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-30/92.
Entidad: Juventudes del Centro Democrático y Social.
Importe: 969.882.

Expediente: AJ-31/92.
Entidad: Juventudes Andalucistas.
Importe: 1.801.242.

Expediente: AJ-32/92.
Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.
Importe: 1.801.242.

Expediente: AJ-33/92.
Entidad: Nuevas Generaciones del Partido Popular.
Importe: 1.801.242.

Expediente: AJ-35/92.
Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
Importe: 13.443.732.

Expediente: AJ-39/92.
Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
Importe: 14.256.660.

Expediente: AJ-40/92.
Entidad: Federación Andaluza de Empresas de Cooperativas de Trabajo Asociado.
Importe: 14.751.798.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre concesión de acreditaciones para extracción y trasplantes de órganos, tejidos y piezas anatómicas así como para acreditaciones de laboratorios de Histocompatibilidad en la Comunidad Autónoma Andaluza. (Res. 68/92).

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo I sobre normas de acreditación para la extracción y trasplantes de órganos y tejidos del Decreto 91/1.992 de 26 de mayo sobre Ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Órganos (BOJA nº 56 de 20 de junio) y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección gerencia por el Decreto 135/91 de 16 de julio de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del S.A.S.

RESUMEN

Primero: Crear el Registro de Centros Autorizados para la Extracción y/o Trasplantes de Órganos, Tejidos y Piezas Anatómicas de Andalucía, cuya ubicación estará en la Dirección General de Atención Sanitaria.

Segundo: De acuerdo a lo previsto en el art. 13 del mencionado Decreto, las solicitudes de acreditación de los centros sanitarios para la práctica de las actividades previstas en los Anexos referidos en la presente Resolución, serán formuladas ante el Director Gerente del S.A.S.

Previamente a la concesión o no de las solicitudes, la Dirección General de Atención Sanitaria a través del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Órganos hará la correspondiente visita al centro sanitario para la formalización del acta de inspección. Una vez comprobado que la solicitud reúne todos los requisitos exigidos por las normas vigentes tanto a nivel estatal como autonómico, dicha Dirección General informará la solicitud a la Dirección Gerencia para trámite definitivo del expediente.

Tercero: Las autorizaciones tendrán un periodo de vigencia de 5 años a partir del día de su publicación en BOJA.

Los centros sanitarios interesados, deberán solicitar la renovación de las acreditaciones con un periodo de 3 meses de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Cuarto: Las solicitudes de acreditación se ajustarán según la/s modalidad/es de actividad que desarrollen a los modelos que figuran en los Anexos correspondientes.

Quinto: Las solicitudes deberán ir acompañadas de una memoria descriptiva para cada una de las modalidades a que se acojan y que serán las referidas en Capítulo I sobre normas de acreditación del Decreto 91/1.992 de 26 de mayo sobre ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Órganos y tejidos (BOJA nº 56 de 20 de junio de 1.992).

Sexto: De acuerdo a lo establecido en el punto 1º de las Disposiciones Transitorias del Decreto 91/1.992 de 26 de Mayo, los centros sanitarios ubicados en la Comunidad Autónoma que a la entrada en vigor del mencionado Decreto, dispongan de autorización concedida por la Administración Sanitaria para la práctica de las actividades que constituyen el objeto de las acreditaciones reguladas, dispondrán de un plazo de 6 meses para su adecuación a los requisitos técnicos y condiciones mínimas establecidas en el mencionado Decreto.

Aquellos centros que no realicen la solicitud para la renovación en dicho periodo, se entenderá causan baja como centros autorizados para las prácticas que venían realizando.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO I

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA LA EXTRACCION DE ORGANOS, TEJIDOS Y/O PIEZAS ANATOMICAS PROCEDENTES DE FALLECIDOS.

Ilmo Sr.

D. _____ como Director Gerente del hospital

_____ solicita sea concedida la acreditación para la extracción de:

ORGANOSCorazón Hígado Riñón Pancreas **TEJIDOS**Córnea Piel Médula Osea **PIEZAS ANATOMICAS**Huesos

(Marcar con "X" cada una de las opciones deseadas.)

de acuerdo a la normativa expresamente establecida tanto a nivel nacional como autonómico.

Se adjunta memoria, en la que se describe detalladamente y con especial referencia la función y cobertura de los servicios, personal y su dedicación, así como equipamiento de material y características del inmueble, todo ello relacionado con el fin que se persigue

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Director Gerente

ANEXO II

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA EXTRACCION DE ORGANOS, TEJIDOS Y PIEZAS ANATOMICAS PROCEDENTES DE FALLECIDOS, ASI COMO PARA LA REALIZACION DE TRASPLANTES DE TEJIDOS Y/O PIEZAS ANATOMICAS

Ilmo Sr.

D. _____ como Director Gerente del hospital

_____ solicita sea concedida la acreditación para la extracción de:

ORGANOSCorazón Hígado Riñón Pancreas **TEJIDOS**Córnea Piel Médula Osea **PIEZAS ANATOMICAS**Huesos

así como para la realización de trasplante de:

TEJIDOSCórnea Piel Médula Osea **PIEZAS ANATOMICAS**Huesos

(Marcar con "X" cada una de las opciones deseadas.)

de acuerdo a la normativa expresamente establecida tanto a nivel nacional como autonómico. Se adjunta memoria, en la que se describe detalladamente y con especial referencia la función y cobertura de los servicios, personal y su dedicación, así como equipamiento de material y características del inmueble, todo ello relacionado con el fin que se persigue

_____ a. de _____ de 1.99__

El Director Gerente

ANEXO III

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA LA EXTRACCION DE ORGANOS, TEJIDOS Y PIEZAS ANATOMICAS PROCEDENTES DE FALLECIDOS, ASI COMO PARA LA OBTENCION DE ORGANOS PROCEDENTES DE DONANTES VIVOS Y PARA LA REALIZACION DE TRSPLANTES DE ORGANOS, TEJIDOS Y/O PIEZAS ANATOMICAS.

Ilmo Sr.

D. _____ como Director Gerente del hospital
_____ solicita sea concedida la acreditación para la extracción de:

ORGANOS

Corazón Hígado Riñón Pancreas

TEJIDOS

Córnea Piel Médula Osea

PIEZAS ANATOMICAS

Huesos

(Marcar con "X" cada una de las opciones deseadas.)

de acuerdo a la normativa expresamente establecida tanto a nivel nacional como autonómico.
Se adjunta memoria, en la que se describe detalladamente y con especial referencia la función y cobertura de los servicios, personal y su dedicación, así como equipamiento de material y características del inmueble, todo ello relacionado con el fin que se persigue

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Director Gerente

ANEXO IV

SOLICITUD DE ACREDITACION DE LABORATORIOS DE HISTOCOMPATIBILIDAD

Ilmo Sr.

D. _____

como Director Gerente del hospital _____

solicita sea concedida al laboratorio de inmunología de éste centro la acreditación como Centro de referencia para los estudios de Histocompatibilidad del Sector de _____ de acuerdo a la norma desarrollada por el Decreto 91/1.992 de 26 de mayo, sobre ordenación del programa de Detección, Extracción y Trasplantes de órganos y tejidos (BOJA nº 56 de 20 de junio).

Se adjunta memoria en la que se describe detalladamente todas las cláusulas definidas en la mencionada norma.

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Director Gerente

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el-recurso núm. 537/89, interpuesto por doña Encarnación Priego Nuñez.

En el recurso núm. 537/89 interpuesto por D^o Encarnación Priego Nuñez, se ha dictado sentencia con fecha 13.4.92, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1^o. Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^o Encarnación Priego Nuñez, en su propio nombre contra la resolución dictada, en fecha 24 de enero de 1989, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de mayo de 1988, de la misma Consejería, por la que se hizo pública la adjudicación definitiva a Profesores de E.G.B. de destinos por los turnos de consorte y voluntario, obtenidos en los concursos, de traslados general, restringido y de preescolar, convocados por Orden de 4 de noviembre de 1987.

2^o. Anula los referidos actos administrativos impugnados por no ser los mismos conformes a Derecho, y ordena a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que la plaza vacante que indebidamente fue adjudicada a D^o María Victoria Martín Díaz, en el concurso indicado, sea asignada a quien, por méritos y puntuación, deba ocuparla».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabellá Cabrera.

ORDEN de 8 de septiembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva al Centro de Educación Secundaria Buen Pastor de Sevilla.

Primero. Con fecha 17 de septiembre de 1991, la Dirección General de Ordenación Educativa aprueba el expediente y proyecto de obras del Centro «Buen Pastor».

Segundo. Con fecha 22 de octubre de 1991, la titularidad del mencionado Centro solicita la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento.

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla eleva propuesta de resolución el 19 de diciembre de 1991, acompañada de los informes de los servicios correspondientes.

Cuarto. Por escrito de 21 de enero de 1992, el Director General de Ordenación Educativa solicita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla nuevas informes del Servicio de Inspección y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras, sobre adecuación del profesorado y adaptación del edificio escolar al proyecto de obras que fue aprobado en su día.

Quinto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, en 16 de marzo de 1992, remite los mencionadas informes en los que se incluyen los aspectos referidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre).

R.D. 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26).

R.D. 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo (BOE del 25).

Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOJA de 20 de junio).

Segundo. Si bien la autorización previa se concedió para un Centro de Bachillerato, el titular formuló solicitud de aprobación de expediente para un Centro de Educación Secundaria, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria 4^a del R.D. 1004/1991, de 14 de junio.

Tercero. Según los informes mencionados en los puntos 3^o y 4^o de los hechos, el citado Centro reúne los requisitos mínimos previstos en el R.D. 1004/1991, de 14 de junio.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia Ha Resuelto:

Primero: Conceder la autorización definitiva para su apertura, y proceder a la inscripción en el Registro de Centros, al Centro que a continuación se relaciona:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Buen Pastor».

Titular: «Colegio Buen Pastor de Sevilla, S.A.».

Número de Código: 41005920.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Enseñanzas que se autorizan:

a). Educación Secundaria Obligatoria:

Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

b). Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

c). Bachillerato: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas según lo dispuesto en el R.D. 986/1991, de 14 de junio, el Centro podrá impartir el Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades y 280 puestos escolares.

Segundo: Dado que la presente autorización afecta al nivel de E.G.B., ya que las 4 aulas destinadas a impartir la Educación Secundaria Obligatoria son las autorizadas con anterioridad para impartir los cursos 7^o y 8^o de E.G.B., nivel para el que el Centro tiene autorización definitiva para 16 unidades y 640 puestos escolares, consecuentemente, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, el mencionado Centro de E.G.B. queda autorizado como Centro de Educación Primaria con capacidad para 12 unidades y 300 puestos escolares.

Transitoriamente, y de acuerdo con el calendario de extinción de las enseñanzas de E.G.B., según el R.D. 986/1991, de 14 de junio, en el Centro de Educación Primaria se seguirán impartiendo las enseñanzas correspondientes al nivel de E.G.B., -hasta 6^o curso-, con la misma capacidad para la que el Centro obtuvo autorización.

Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas del primer ciclo de la Enseñanza Secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el R.D. 986/1991, de 14 de junio, en las aulas autorizadas para dicho ciclo, podrán impartirse los cursos 7^o y 8^o de E.G.B. hasta su extinción.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el art^o 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el art^o 52,2^o de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se resuelve autorizar las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato Alberto Durero de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Feliciano Muñoz de Castro, en su calidad de representante legal de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Alberto Durero» de Sevilla, en solicitud de impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

HECHOS

Primero. Con fecha 10 de abril de 1992 la titularidad del Centro solicita autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Segundo. El Centro fue clasificado provisionalmente en la categoría académica de homologado por Orden de 16 de mayo de 1989 para 4 unidades y 110 puestos escolares (BOJA de 6.6.89).

Tercero. Los espacios que se destinan al Curso de Orientación Universitaria estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de 16.5.89 anteriormente mencionada.

Cuarto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla eleva propuesta favorable de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Provincial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 3 de octubre de 1990 (BOE del 4).

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Orden de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Segundo. Del informe emitido por el Servicio de Inspección provincial de Educación, de fecha 2 de junio de 1992, se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Por todo ello, esta Consejería ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Alberto Durero».

Domicilio: Polígono Aeropuerto, Manzana E, Sector 20.

Titular: Centro Cultural Alemán.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1992/93.

Esta autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad autorizada del Centro de Bachillerato.

La anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25) por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Contra esta Orden podrá interponerse ante esta Consejería, según establece el artº 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el artº 52.2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia.

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se asigna la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro Privado de Bachillerato Alberto Durero de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Feliciano Muñoz de Castro, en su calidad de representante legal de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Alberto Durero» de Sevilla, en solicitud de clasificación Definitiva como Centro Homologado de Bachillerato.

HECHOS

Primero. Con fecha 9 de diciembre de 1991, la titularidad del Centro solicita la clasificación con carácter definitivo en la categoría académica de Homologado.

Segundo. El Centro fue clasificado provisionalmente como Homologado por Orden de 16 de mayo de 1989 (BOJA de 6 de junio de 1989).

Tercero. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla ha elevado propuesta favorable de Resolución, acompañada del informe del Servicio de Inspección de Educación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1990 (BOE del 4).

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que importan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo. Según el informe emitido por el Servicio de Inspección Provincial, se deduce que el centro que se expresa reúne todos los requisitos exigidos para la clasificación correspondiente con carácter definitivo.

Par todo ello, esta Consejería ha resuelto:

Asignar la clasificación de homologado con carácter definitivo al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Alberto Durero».

Domicilio: Polígono Aeropuerto, Manzana E, Sector 20.

Titular: Centro Cultural Alemán.

Clasificación con carácter definitivo como Centro Homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de los enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2.c) de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Contra esta Orden podrá interponerse ante esta Consejería, según establece el artº 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el artº 52.2º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de septiembre de 1992, por la que se concede la ampliación de seis unidades de Preescolar y ocho unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Alberto Durero de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Feliciano Muñoz Castro, en su calidad de Presidente del Centro Cultural Alemán de Sevilla, entidad titular del Centro Docente Privado de

Educación General Básica «Alberto Durero», con domicilio en Polígono Aeropuerto, manzana E, sector 20 de Sevilla, en solicitud de ampliación de 6 unidades de Preescolar y 8 unidades de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 41005661, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 11 de abril de 1984;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro lo ostenta «Centro Cultural Alemán de Sevilla»;

Resultando que oún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Alberto Durero» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 104/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91), el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 140 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares, al Centro Docente Privado «Alberto Durero», con domicilio en el Polígono Aeropuerto, manzana E, sector 20 de Sevilla, quedando suprimidas las 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares que tenía con autorización condicional en c/ Montevideo de Sevilla; quedando con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 140 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concerta Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segunda. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por-unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercera. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazas determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Alberto Durero» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un

mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el primer semestre del presente año en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Huelva, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el primer semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Primer semestre 1992

Asociación Juvenil «Deportivo Serrana»: 169.000 ptas.
Asociación Juvenil «Comunidad Cristiana»: 85.000 ptas.
Asociación Juvenil «Marismas del Tinto»: 113.000 ptas.
Grupo Juvenil «Buena Tierra»: 42.000 ptas.
Grupo Juvenil «Chubarba»: 42.000 ptas.
Grupo Juvenil «Paymogo»: 85.000 ptas.
Asociación Juvenil «El Templete»: 113.000 ptas.
Asociación Juvenil «Grecu»: 253.000 ptas.
Asociación Juvenil «Club Candón»: 99.000 ptas.
Asociación Juvenil «Honduras»: 99.000 ptas.
Asociación Juvenil «E.G.E.E.»: 155.000 ptas.
Asociación Juvenil «Zahori»: 113.000 ptas.
Asociación Juvenil «Camoleón»: 71.000 ptas.
Asociación Juvenil «Crecida»: 80.000 ptas.
Asociación Juvenil «Anapote»: 80.000 ptas.
Asociación Juvenil «Alhami»: 123.000 ptas.
Asociación Juvenil «Alternativa Joven»: 110.000 ptas.
Asociación Juvenil «Zurriago»: 113.000 ptas.
Grupo Juvenil «Spartina»: 56.000 ptas.
Grupo Juvenil «Alajar»: 53.000 ptas.

Huelva, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvención concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el segundo semestre del presente año en base a la Orden que se cita.

La Orden 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8 de 28 de enero) regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Huelva, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el segundo semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Segundo semestre 1992

Asociación Juvenil «Siempre Alegres»: 98.000 ptas.
 Asociación Juvenil «La Fábrica»: 36.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Isla Pinea»: 70.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Arroyomolinos de León»: 74.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Tiempo Libre»: 74.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Jóvenes con Futuro»: 42.000 ptas.
 Asociación Juvenil «José Nogales»: 14.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Hispanidad»: 42.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Adama»: 32.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Pozo»: 85.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Club Candón»: 60.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Anapote»: 98.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Maestro Francisco Escalera»: 85.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Castillo»: 102.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Naturaleza y Vida»: 140.000 ptas.
 Asociación Juvenil «V Centenario»: 107.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Endavelo»: 130.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Pinardi»: 211.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Penitente»: 42.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Étcétera»: 169.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Carabela»: 141.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Aljaroza»: 198.000 ptas.
 Club Juvenil «La Zarza»: 53.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Paraíso»: 93.000 ptas.

Huelva, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA n° 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Art° 18, 5° de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

CORRESPONDIENTES AL "AD" 01.F.99.2.96

- CASA DE ANDALUCIA DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
1.004.464.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ S. Y C. RECREATIVO DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
1.004.464.- Ptas.

CORRESPONDIENTES AL "AD" 01.F.99.2.89

- ASOC. CUL. Y FOLKLORICA ANDALUZA DE TARRAGONA
720.348.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BARCELONA
2.198.694.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)
626.163.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN SAN JUAN DE VILATORRADA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN VILADECANS (BARCELONA)
368.209.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO CASA DE ANDALUCIA DE CANOVELLAS (BARCELONA)
177.586.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN MATARO (BARCELONA)
285.526.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ARTISTICO ANDALUZ "MANUEL DE FALLA" (BARCELONA)
620.793.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ COMARCA DE ESTEPA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ ELAS INFANTE DE CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
220.578.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN LA LLACOSTA (BARCELONA)
312.912.- Ptas.
- ALMERIA, SOCIEDAD CULTURAL ANDALUZA DE BARCELONA
99.206.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ EN CATALUÑA ELAS INFANTE DE BARCELONA
1.238.246.- Ptas.
- RAICES DEL SUR-PEÑA CULTURAL ANDALUZA DE SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
134.465.- Ptas.

- CASA DE ANDALUCIA EN SENDENAT (BARCELONA)
146.800.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA
536.238.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
510.567.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN GAVA (BARCELONA)
326.689.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN LA COMARCA DEL GARRAF SAN PERE DE RIVAS (BARCELONA)
402.184.- Ptas.
- CASA DE ALMERIA Y LAS ALPUJARRAS EN MADRID
275.612.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BLANES (GERONA)
134.465.- Ptas.
- CASA DE CADIZ-ASOCIACION ANDALUZA DE BARCELONA
379.689.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
612.672.- Ptas.
- PEÑA F. ANDALUZA C.R. CASAL DE CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
661.615.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA "JUAN DE ARCOS" DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ CASA DE HUELVA EN BADALONA (BARCELONA)
203.584.- Ptas.
- HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
626.455.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA Y RECREATIVA ANDALUZA "ANTONIO MALIRENA" L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
656.634.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA PEÑA HIJOS DE CORDOBA DE BADALONA (BARCELONA)
309.134.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA EL VENDRELL DE TARRAGONA
303.622.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA" DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA "MANOLO DEL RIO" DE BARCELONA
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA "RINCÓN ANDALUZ" DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA "LOS AFICIONADOS" DE CORNELLE DE LLOBREGAT (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE ANDALUCIA Y CATALUÑA DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL ANDALUZA "GENTE DEL PUEBLO" DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
534.465.- Ptas.
- CASA DE ALMERIA EN BARCELONA-ASOCIACION ANDALUZA DE BARCELONA
277.932.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DE SEVILLA DE BARCELONA
611.568.- Ptas.
- CASA DE GRANADA CULTURAL Y ANDALUZA DEL VALLE OCCIDENTAL DE BARBERA DEL VALLES (BARCELONA)
280.707.- Ptas.
- HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA "LAS MARISMAS" DE BARCELONA
193.921.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BENIDORM (ALICANTE)
320.533.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA "JUAN PEÑA EL LEBRIJANO" DE EL PAPIOL (BARNA)
246.138.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ RINCÓN DEL ARTE DE SANTA MARGARITA Y MONJOS DEL PENEDÉS (BARCELONA)
407.392.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MONTORNÉS DEL VALLES (BARCELONA)
337.923.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE BARCELONA
249.029.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "RAFAEL ALBERTI" DE VILNOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA)
390.544.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "HIJOS DE PARADAS" DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
341.532.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "CASA DE SEVILLA" DE SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
312.337.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA "PANSEQUITO" DE SAN JUAN DESPI (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL "GARCIA LORCA" ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE BARCELONA
240.768.- Ptas.
- UNION CULTURAL ANDALUZA DE MARTORELLES (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "COLONIA ECABERENSE NTRA. SRA. N.º SANTISIMA DE LA SIERRA DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)
363.657.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE CANET DE MAR (BARCELONA)
582.148.- Ptas.
- CASA DE CADIZ DEL PRAT DE LLOBREGAT-CENTRO CULTURAL ANDALUZ (BARCELONA)
673.861.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA DE TARRASA (BARCELONA)
175.165.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE COMODORO RIVADAVIA EN ARGENTINA
772.136.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL SOCIAL Y RECREATIVO DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
207.593.- Ptas.
- UNION ANDALUZA HERMANDAD VIRGEN DE LA ROCINA DE SAN ADRIAN DEL BESOS (BARNA)
134.465.- Ptas.

- CASA DE ANDALUCIA DE MONTACADA (VALENCIA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA FLAMENCA ASOCIACION ANDALUZA "PATIO GIENENSE" DE BARACALDO (VIZCAYA)
142.108.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN MARTORELLES (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)
460.036.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL ANDALUZA "LA MACARENA" DE RIPOLLET (BARCELONA)
460.036.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE TONA (BARCELONA)
352.700.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA "LOS CABALES" DE CORNELIA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
460.036.- Ptas.
- CASA CULTURAL DE ANDALUCIA DEL ALTO AMPURDA DE FIGUERAS (GERONA)
460.036.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "EL ARENAL" DE TORRELLA DE MONTGRI (GERONA)
460.036.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "VICENTE ALEIXANDRE" SAN JOAN DESPI (BARCELONA)
465.322.- Ptas.

CORRECCION de errata de la Resolución de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden Ayudas Públicas Instituciones para la Atención al Niño convocadas por Orden que se cita. (BOJA núm. 96, de 29.9.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8.118, columna izquierda, línea 31, donde dice: «Casa del Niño Jesús... 1.160.000...», debe decir: «Casa del Niño Jesús... 1.600.000...».

Sevilla, 6 de octubre de 1992

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1436/92).

Doña Ana Roldón Ruiz, Magistrada Juez sustituta de Primera Instancia Número Quince de esta capital, PP 1436/92.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el núm. 574/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Tamás Matesanz Santiago y otra se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1º. La primera subasta tendrá lugar el día 1.12.92 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 ptas., en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectiva en establecimiento destinado al efecto.

3º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21.12.92, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11.01.93, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5º. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6º. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Sita en Paseo de la Ría, nº 11, en Punta Umbría (Huelva).

Piso ático tipo B, destinado a vivienda, con acceso por el portal número uno. Consta de vestíbulo, estor-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza-labadero. Tiene una superficie edificada de ochenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garage situada en la planta de semisótano, con una superficie de diez metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, señalada con el número nueve. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al Paseo de la Ría. Linda: mirando desde el Paseo de la Ría, por la derecha, con el piso tipo A de esta misma planta y portal, del que le separa, en parte, el patio central de luces y la caja de escalera: por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta y del portal número dos; y por el fondo vuelo de la propia finca en que está construido. Coeficiente: tres enteros, noventa centésimas por ciento (3,90%).

Inscripción: Punta Umbría, Tomo 1543, Libro 101, Folio 177, Finca 8092, inscripción 2ª.

Dado en Sevilla a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario.- La Magistrada-Juez stta.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el trámite de urgencia, para la contratación del servicio de asistencia técnica para la fatocomposición, impresión y distribución del Avance de Resultados de los Censos de Población y Viviendas 1991. Dos Volúmenes (PD. 1531/92).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: Nueve millones cincuenta mil (9.050.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: Será del dos por ciento del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del presupuesto total.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría c. Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión, n° 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán «Sobre n° 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre n° 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión n° 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si este plazo finalizara en sábado, se admitirán las proposiciones hasta el día siguiente hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sito en la calle Marqués del Nervión, n° 40, de Sevilla. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director, P.D. (Res. de 9.5.91). La Secretaria General, Milagros Carrera García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula concurso convocada para adquisición de ocho vehículos equipados con material de socorro y solvamento para el Servicio de Protección Civil. PP. 1592/92.

Publicado en el BOJA núm. 90, de 15 de septiembre de 1992 concurso público para adjudicación de 8 vehículos socorro Protección Civil, se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.a. del Reglamento General de Contratación del Estado, a anular el mismo y dejar sin efecto y valor la resolución que la anuncia.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se amplía el plazo de ofertas del concurso de determinación de tipo de Microordenadores y Periféricos con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dificultades en la edición de los Pliegos del concurso de determinación de tipo de Microordenadores y Periféricos, se amplía el plazo de presentación de ofertas del concurso convocada en el BOJA núm. 93, de 22 de septiembre de 1992 y BOE núm. 226, de 19 de septiembre de 1992, quedando redactado de la forma siguiente:

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar hasta el día 23 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de octubre de 1992.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 6 de noviembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patri-

monio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 3.3.92), José Luis Palomino Romero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la adquisición de equipos informáticos para esta Dirección General. (PP. 1576/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso o que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte.: 35/92.

Denominación: «Adquisición de equipos informáticos para la Dirección General de Patrimonio».

Presupuesto de contrata: 16.300.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 21 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 28 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, el día 29 de octubre de 1992, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del mismo día en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director General, P.D. (Orden de 3.3.92). José Luis Palomino Romero.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de construcción de la Villa Turística de la Subbética de Córdoba (PD. 1590/92).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n°: 07/VT-0192-Ob.

Presupuesto de contrata: 587.795.598 ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Avda. de la República Argentina, nº 31-B, planta segundo, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 22 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del día 6 de noviembre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, nº 21-B, planta baja, de Sevilla. En cuanto a las proposiciones por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de dicho colificación, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas, sito en la segunda planta del número 31-B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla, a las 12,00 horas del día 11 de noviembre de 1992.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de octubre de 1992.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Director General de Turismo, P.D. (Orden de 3.3.92). Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1572/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa.
«Mejora del firme en lo C-329 de Montora a Puente Genil, P.K. 52,764 y 57,950. Tramo: Espejo-Montilla».
Clave de la obra: C-52184-RF-2C (RF-CO-140)
Presupuesto de contrata: 84.942.075 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo: 4,
Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 y bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.698.842 ptas.

Fianza definitiva: 3.397.683 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de octubre de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a

enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado: Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC/ 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto.

Denominación: Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de brucelosis en Andalucía 1992. Lote IV.

Empresa adjudicataria: Sociedad Granadina de Servicios Veterinarios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veinticinco millones trescientas sesenta y seis mil achocientos treinta y seis (25.366.836) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (PK90000070) (PD. 1534/92).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de la obra que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Caminos agrícolas en los términos municipales de Alcalá de los Gazules (enlace Chiclana-Alcalá) y Véjer de la Frontera (Caminos de la Muela-Parralejos); Santa Lucía y la Muela y Librerol. Cádiz».

Presupuesto tipo de licitación: 284.950.403 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarada de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de obras. (PC89000062) (PD. 1537/92).

Se anuncia Contratación Directa de la obra que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Accesa del Camino Llana Fausto a la Carretera Priego-Zagrilla (C.P. 99) en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba)».

Presupuesto tipo de licitación: 16.077.257 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría c.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (FX 92000017) (PD. 1535/92).

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de equipos de radiotelefonía y accesorios para la lucha contra incendios forestales».

Presupuesto tipo de licitación: 122.651.023 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 2.453.020 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n, 41071 Sevilla, antes de las 14 horas del día 11 de noviembre de 1992.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 23 de noviembre de 1992.

Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 1 de octubre de 1992.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (FX 92000025) (PD. 1536/92).

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Adquisición de retardante-viscosante para la lucha contra incendios forestales»:

Presupuesto tipo de licitación: 15.080.697 ptas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Fianza provisional: 301.614 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n, 41071 Sevilla, antes de las 14 horas del día en que se cumplan 20 días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia la contratación directa de obras. (PK 91000216-CAP) (PD. 1538/92).

Se anuncia contratación directa del expediente de obras que a continuación se detalla:

Objeto: «Ampliación y mejora del Centro de Viticultura y Enología en el Rancho de La Merced de Jerez de la Frontera, Cadiz.»

Presupuesto tipo de licitación: 30.747.270 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Consejería, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n de Sevilla.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n, antes de las 13 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo (PD. 1588/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Datos del expediente: C.P. 23275/92. Concurso Público para la Concesión de explotación del Servicio de Cafetería y de locales auxiliares de Servicios al usuario del Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.

Conon mínimos de licitación:

Módulo A
Destino: Cafetería
Ptas./mes: 500.000 ptas.

Módulo B
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 102.000 ptas.

Módulo C
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 35.000 ptas.

Módulo D
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 63.000 ptas.

Fianza provisional:

Módulo A
Destino: Cafetería
Ptas./mes: 150.000 ptas.

Módulo B
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 50.000 ptas.

Módulo C
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 20.000 ptas.

Módulo D
Destino: Servicio Auxiliar
Ptas./mes: 30.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Puerta del Mar», sito en Avda. Ana Viya, s/n. 11009 Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del vigésimo día natural contado a partir de la finalización del plazo de presentación de las mismas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso con trámite de admisión previa el contrato de obras que a continuación se indica. (PD. 1571/92).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica:

Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3ª.

Forma de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

l. a) Lugar de ejecución: Málaga.
b) Naturaleza y extensión de las prestaciones y características generales de la obra: Construcción Complejo de Tecnología de la Información en el Campus Universitario Teatinos (1ª Fase).

c) Presupuesto: 2.645.727.468 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los pliegos de condiciones y los documentos complementarios: Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina núm. 21, 3ª planta teléfono 4.45.99.99, Extensión 5655.

Fecha límite para solicitar los documentos: 27 de octubre de 1992.

Importe y modalidades de pago de lo suma que deba abonarse para obtener dichos documentos: Se comunicará directamente a los licitadores interesados.

Fecha límite de recepción de las ofertas: 6 de noviembre de 1992.

Dirección a las que deben remitirse éstas: Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sito en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3ª planta.

Idioma o idiomas en los que deben redactarse las ofertas: Español.

Personas admitidas o asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas: A las 11 horas del día 16 de noviembre de 1992, en la Sala de Juntas del Edificio Buenos Aires, sito en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, planta 3ª.

Fianza y garantías exigidas: La especificada en la cláusula 7.3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modalidades esenciales de financiación y de pago: Pagos a cuenta de carácter mensual, basados en la evaluación del trabajo.

Forma jurídica que deberán adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista: Las exigidas en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: 20 días.

Otras informaciones: El 7 de noviembre de 1992, la Mesa de Contratación hará público en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio ha sido enviado al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» con fecha 1 de octubre de 1992.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- P.D. (Orden de 17.2.88), El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

ANUNCIO de subasta de obras. (PP. 1428/92).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 1992 ha sido aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para contratar por subasta las obras de «Proyecto de Acondicionamiento del acceso al Polígono Industrial» de Estepona, 2ª Fase; los cuales se exponen al público por plazo de ocho días tal como se determina en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta para contratar las obras, si bien la licitación se aplazará y quedará en suspenso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

Objeto del contrato: Las obras del proyecto referido.

Tipo de licitación: 177.930.126 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Pagos: Por certificaciones de obra.

Exposición del expediente: El proyecto y cuanta documentación precisen conocer los interesados se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales de urbanismo, donde pueden ser examinados los días de oficina de nueve a catorce horas.

Clasificación del contratista: Será obligatoria la clasificación del contratista en los grupos, subgrupos y categoría establecidos en el Pliego; quedando exentos en consecuencia de constituir fianza provisional:

Fianza definitiva: Se aplicará lo escala que establece el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales en su cuantía inferior.

Modelo de proposición:

Don con domicilio en con D.N.I. núm., en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de según acredita con escritura pública de poder que se acompaña toma parte en la subasta de las obras de acondicionamiento del acceso al Polígono Industrial de Estepona, obra núm. 297, 2ª Fase, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto correspondiente y por el precio de ptas.; asimismo acepta cuantas obligaciones se derivan de dicho proyecto y de los pliegos de condiciones de la subasta; y acompaña la documentación exigida en los mismos.

Presentación de plicas: En la Tesorería Municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia) en que aparezca publicado, desde las nueve a las catorce horas. Si el último día fuese sábado, finalizará el primer día hábil siguiente.

Estepona, 7 de septiembre de 1992.- El Alcalde Actal.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO.

La Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, con la asistencia de la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha de 21 de septiembre de 1992, adoptó Resolución de adjudicación a la empresa «Suministros Energéticos de Andalucía S.A.» del suministro de gasóleo Tipo C a los Centros dependientes de la misma, en la cantidad aproximada de 377.000 litros para los de Granada y 50.000 litros para la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar con un descuento de 2,80 ptas/litro sobre el precio vigente en el momento del suministro, IVA incluido.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiera interesar.

Granada, 30 de septiembre de 1992.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1505/92).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1992 aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras que a continuación se especifican:

Obra: Proyecto de Urbanización Luis Montoto UA-SB-4.

Tipo de licitación: 160.072.762 ptas.

Sistema de contratación: Concurso público.

Procedimiento: Urgencia.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Fianza provisional: 3.201.455 ptas. Esta fianza deberá ser depositado en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo: A.

Subgrupo: 2.

Categoría: e.

Grupo: E.

Subgrupo: 1.

Categoría: e.

Grupo: G.

Subgrupo: 4.

Categoría: e.

Durante el plazo de 4 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1992, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación n° 24-26, 4ª planta, en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación administrativa-económica y técnica podrán ser examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto 6 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, y se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30 horas. El envío, en su caso, de las proposiciones por Correos a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Autónomas: 23 de septiembre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: El último día hábil será el 30 de octubre de 1992.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1992, a las 11 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, aprobados por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 21 de septiembre de 1992.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliego de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertada con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución, que suponen días naturales.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

211ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 1360/92).

A las 10:00 horas del día 7 de octubre de 1992, tendrá lugar en la Intervención de Armas de la Plana Mayor de la 221ª Comandancia, sita en Avda. de Pulianas s/n, subasta de armas largas, rayadas, escopetas de caza, armas cortas y carabinas de aire comprimido.

La relación completa de las armas a subastar y el precio de licitación de las mismas, será facilitada a las personas interesadas en la Intervención de Armas, donde se encuentra expuesto al público las condiciones para participar en la subasta, así como las armas, en horas de oficina de la mañana, durante los días 28 de septiembre al 6 de octubre ambos inclusive.

Las armas deberán tener entrada en esta Intervención de Armas, antes de las 13,00 horas del día hábil anterior a la subasta.

Granada, 25 de agosto de 1992.- El Comandante Primer Jefe Acctal. José Fernández Romera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre concurso de derechos mineros. (PD. 1564/92).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros de la provincia de Granada, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y en su caso, quedan incluidos aquéllas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Granada, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en hectáreas (h), o cuadrículas (c); y términos municipales.

- 29.183 «San Jerónimo», superficie, 25 h., Monachil.
- 29.172 «Fuenfría», aguas minera-medicinales, 20 h., Loja.
- 30.070 «Los Tajos», arcilla, 5 c., Alfacar y Nívar.
- 30.104 «Esperanza», sección c), 42 c., Loja y Zafarraya.
- 30.108 «Los Paqueros», calizas marmóreas, 140 c., Loja, Salar y Alh. Granada.
- 30.109 «Zújar», sección D), 338 c., Zújar, Baza, Cortes de Baza y Benamaure.
- 30.117 «Fidel», sección c), 12 c., Huetor Santillán.
- 30.120 «Lanteiras», sección c) 49 c., Lanteira, Alquífe, Aldeire y Jerez del Marquesado.
- 30.121 «Bentonitas del Fardes», arcillas, 69 c., Villanueva de los Torres, Fonelas, Pedro Martínez y Guadix.
- 30.128 «Alhambra», sección c), 810 c., Huescar, Galera, Orce, Puebla de Don Fabrique y Cúllar-Baza.
- 30.132 «Generolife Dos», sección c), 891 c., Orce y Puebla de Don Fabrique (Granada) y María (Almería).
- 30.133 «Alborada», sección c), 15 c., Colomera y Montillana.
- 30.134 «Gójar», sección c), 20 c., Las Gabias y Alhendín.
- 30.135 «Luis», sección c), 165 c., Caniles.
- 30.136 «Yago», sección c), 44 c., Güejar-Sierra, Monachil, Dílar, Pompaneira, Capileira, Lanjarón y Trévez.
- 30.137 «Matilde», sección c), 82 c., Fonelas, Gobernador, Huélagu, Morelabor y Pedro Martínez.
- 30.138 «Sierra de Parapanda», falsa ágata, 300 c., Illora y Montefrío.
- 30.139 «Santa Catalina I», sección c), 168 c., Cijulela, Chimeneas, La Malá, Santafé, Chauchina, Vegas del Genil, Gabias y Cúllar-Vega.
- 30.143 «Blanco», sección c), 360 c., Cogollos-Vega, Iznalloz, Deifontes y Huétor-Santillán.
- 30.144 «San Antonio», dolomías y mármol, 12 c., Alhama de Granada.
- 30.146 «La Ilusión», arenas auríferas, 40 c., Caniles.
- 30.155 «Picolosa», sección c), 9 c., Pinos del Valle.

- 30.163 «Moro», mármol, 4 c., Loja.
- 30.168 «Cristina», sección c), 81 c., Mondújar, Pinos del Valle, Beznar y Lanjarón.
- 30.176 «Pepi», sección c), 594 c., Darro, Diezma y otros.
- 30.179 «Juani», sección c) 972 c., La Peza, Diezma, Iznalloz, Cogollos Vega, Nívar, Alfacar, Viznar, Huétor-Santillán, Beas de Granada, Quentar, Darro y Deifontes.
- 30.181 «Chinchilla», sección c), 315 c., Escúzar, La Malahá, Padul, Alhendín, Los Gabias, Chimeneas y Ventas de Huélma.
- 30.182 «Siloé», sección c), 47 c., Valle del Zalabí.
- 30.188 «Palulú», sección c), 44 c., Gor, Guadix, Freila y Baza.
- 30.149 «María José», sección c), 6 c., Illora.
- 30.210 «Blanquizaes», sección c), 648 c., Baza, Caniles, Gor y otros.
- 30.225 «San Manuel», sección c), 12 c., Huétor-Santillán.
- 30.238 «Graena», sección D), 288, Graena y otros.

Las solicitudes se ajustarán a la establecida en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre), Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, c) Dr. Guirao Gea, s/n, código postal 18.071, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses; contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOE.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concesión.

Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 25 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (JA.2-MA-157).

El proyecto de Construcción «Variante de Alhaurín el Grande». Clave: JA-2-MA-157, ha sido aprobado técnicamente con fecha 22 de septiembre de 1992. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, Artº 10.4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de Treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola nº 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse, indistintamente, en la Delegación (Edificio Servicios Múltiples. Avda. de la Aurara, 47) o en el Paseo de la Farola nº 7.

Málaga, 22 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Promoción Pública en Municipios de esta Provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 25 de septiembre actual, acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, que se construyen en los Municipios siguientes:

Plazo de Un mes a partir de la fecha del Anuncio en BOJA.

Expediente: GR-89-070-V.
Municipio: Cijuelo.
Nº de Viviendas: 15.

Expediente: GR-86-050-V.
Municipio: Moraleda de Zafayona.
Nº de Viviendas: 60.

Expediente: GR-89-190-V.
Municipio: Tocón (T.M. Illora).
Nº de Viviendas: 16.

Expediente: GR-89-080-V.
Municipio: Zogra.
Nº de Viviendas: 20.

Plazo de Dos meses a partir de la fecha del Anuncio en BOJA.

Expediente: GR-90-050-V.
Municipio: Domingo Pérez (T.M. Iznalloz).
Nº de Viviendas: 22.

Expediente: GR-88-780-V.
Municipio: Güéjar Sierra.
Nº de Viviendas: 16.

Expediente: GR-90-010-V.
Municipio: Obéilar.
Nº de Viviendas: 16.

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre (BOJA número 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública. En Moraleda de Zafayona, sólo podrán solicitar vivienda los ocupantes de albergues construidos anteriormente en este Municipio.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias que concurren en las promociones, será facilitada por los Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, Avda. de la Constitución número 18, portal 2.

Granada, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO sobre el traspaso de algunas dependencias de la Consejería.

La Consejería de Asuntos Sociales ha ubicado sus distintas dependencias de la forma que a continuación se expone:

1) En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves, números 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfonos 422 12 85, 422 55 83, 421 54 79 y 421 41 49, se ha establecido la Consejería y la Viceconsejería.

2) En la c/ Jesús del Gran Poder nº 27, 41001 Sevilla, teléfono 455 47 00, continúan ubicados las siguientes dependencias administrativas:

Secretaría General Técnica.

Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

3) En el Edificio Sevilla, I, octava planta, Avda. San Francisco Javier nº 1, 41005 Sevilla, se han instalado:

El Comisionado para la Droga, teléfonos 492 53 79, 492 53 80, 492 53 94 y 464 66 66. Existe además un teléfono gratuito de información al drogodependiente 900 - 20 05 14.

La Dirección General de Política Migratoria, teléfono 492 54 40.

4) La Dirección General de Atención al Niño, continúa ubicada en la c/ O'donell nº 10, 41001 Sevilla, teléfono 455 47 00.

5) La Dirección General de Juventud se mantiene en c/ Muñoz Olivé nº 1, planta 3º, 41001 Sevilla. teléfono 421 68 10, 421 37 34, 422 04 96 y 422 69 43.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO (PP. 1467/92).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 26 de junio de 1992 y al particular 2.2. de su Orden del Día, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 18 «Santa Ana», incoado o iniciativa particular.

En cumplimiento de lo acordado por el referido acuerdo plenario y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del R.D. Legislativo 1/1992 que aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública durante Un Mes desde la publicación en el BOJA de este anuncio al objeto de que durante el mencionado plazo, pueda ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las observaciones, sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados, o los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Jerez de la Frontera, 14 de septiembre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 1544/92).

El Pleno Corporativo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1992; acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. del Sector S-5 del P.G.O.U. de Fuengirola, de iniciativa Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente se hallará de manifiesto en la Oficina Municipal de Urbanismo, sita en Camino de Coín, s/n en horas de oficio.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, como trámite previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

Fuengirola, 23 de septiembre de 1992.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO.

Por Resolución de la Alcaldía Núm. 2.636 se convocan los concursos para cubrir una plaza de Animador Cultural y otra de Animador Musical, ambas como personal laboral de este Ayuntamiento. Estas plazas se encuentran incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1992.

Se inserta a continuación y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 del R.D. 896/91, de 7 de junio, las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992.

Lo que se pone en público conocimiento.

Guadix, 23 de septiembre de 1992.- El Alcalde-Presidente, José Luis García Raya.

BASES DEL CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ANIMADOR MUSICAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de una plaza de Animador Musical de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente. Dicha plaza será a tiempo parcial siendo la jornada semanal de 16 horas.

Esta plaza se corresponde con el grupo de clasificación D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado.
- d) No padecer enfermedad, o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de Funciones Públicas por sentencia firme.

TERCERA: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2 referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E., después de la publicación íntegra de las bases en el B.O.P. y B.O.J.A.

Las instancias deberán ir reintegradas y en ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 2.000 Ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CUARTA: Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos así como de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución deberá publicarse mediante edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos así como la de excluidos, publicándose mediante edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En esta misma Resolución se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de valorar los méritos que recoge la base 6. En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

QUINTA: 5.1. El Tribunal tendrá la categoría 4 de las recogidas en el art. 33.2 del R.D. 236/1988, de 4 de Marzo, y quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o persona en quien delegue, y suplente.

VOCALES: Un miembro del grupo municipal del PSOE, titular y suplente.
Un miembro de un grupo municipal de la oposición, titular y suplente.
Un vocal designado por los representantes de los trabajadores, titular y suplente.
Un funcionario del Ayuntamiento, titular y suplente.

SECRETARÍA: El de la Corporación o persona en quien delegue, titular y suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del tribunal, deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos, alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A. notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes. Asimismo deberán abstenerse en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

VALIDACION DE MERITOS

SEXTA: Por estar en posesión de Diploma, Certámenes y cursos relacionados con la actividad a desempeñar 0,5 puntos.
por cada Diploma, Certamen o Curso hasta un máximo de 4 puntos.

- Entrevista curriculum 0 a 3 puntos.

- Por haber ejecutado tareas como Director o Subdirector en bandas de música, en poblaciones de más de 20.000 habitantes, un punto por año hasta un máximo de ... 5 puntos.

- Por haber ejecutado tareas como Director o Subdirector en bandas de música, en poblaciones de menos de 20.000 habitantes, 0,25 puntos por cada año hasta un máximo de 2 puntos.

- Por haber pertenecido a Banda de música 0,5 puntos por un año hasta un máximo de 5 puntos.

- Documentación que acredite la pertenencia a Organizaciones o Asociaciones relacionadas con la actividad a desempeñar, 2 puntos.

La calificación final del concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate se estará a aquel de los aspirantes de mayor edad.

SEPTIMA: El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, con la puntuación obtenida en el Concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará resolución, contratando a los aprobados.

OCTAVA: Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, R.D. 781/1986, de 18 de Abril. Subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 19 de Diciembre de 1984, aprobado por R.D. 2223/1984 y demás legislación concordante.

NOVENA: La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

DILEGENCIA: Que la hago yo el Secretario General para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de Julio de 1.992.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ANIMADOR CULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso de una plaza de Animador Cultural de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente. Esta plaza se corresponde con el grupo de clasificación C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación profesional de 2 Grado o equivalentes.
- d) No padecer enfermedad, o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de Funciones Públicas por sentencia firme.

TERCERA: Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2 referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E., después de la publicación íntegra de las bases en el B.O.P. y B.O.J.A.

Las instancias deberán ir reintegradas y en ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 3000 Ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 6, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría general previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CUARTO: Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos así como de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución deberá publicarse mediante edicto en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo de 10 días, subsanados en su caso, los defectos habidos, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos así como la de excluidos, publicándose mediante edicto en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En esta misma Resolución se determinará el lugar, día y hora en que se reunirá el Tribunal a efectos de valorar los méritos que recoge la Base 6. En el mismo edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

QUINTA: 5.1. El Tribunal tendrá la categoría 3 de las recogidas en el art. 33,2 del R.D. 234/1988, de 4 de Marzo, y quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o persona a quien delegue, titular y suplente.
VOCALES: La Concejal de Cultura o Concejal en quien delegue, titular y suplente.

Un miembro nombrado de común acuerdo entre los portavoces de los grupos Políticos de la oposición de entre los Concejales pertenecientes a dichos grupos municipales, titular y suplente.

Un Técnico del Área de Política social designado por el Alcalde, titular y suplente.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores, titular y suplente.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro en quien delegue, titular y suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus componentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos, alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A. notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes. Asimismo deberán de abstenerse en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del Grupo C en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer un número de aspirantes superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a

sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

SEXTO: Siendo el procedimiento de selección el concurso se valorarán los siguientes méritos:

- a) Por estar en posesión de cualquier licenciatura en la rama de humanidades 4 Puntos.
- b) Por estar en posesión de la Diplomatura en letras 2 Puntos.
- c) Experiencia en puesto análogo al que se convoca en la Administración Pública 0,5 por cada seis meses hasta un máximo de 2 Puntos.
- d) Experiencia en puesto análogo al que se convoca en la Empresa Privada 0,5 Puntos, por cada seis meses hasta un máximo de 1 Punto.
- e) Entrevista Curriculum 0 a 3 Puntos.
- f) Cursos de perfeccionamiento relacionados con la actividad a desempeñar 0,5 Puntos por curso hasta un máximo de 2 Puntos siempre que el curso supere las 30 horas.

Los méritos recogidos en los apartados a y b de esta base tienen entre sí un carácter excluyente. La calificación final del Concurso, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el mismo, siendo aprobados aquellos aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate se estará a quei de los aspirantes de mayor edad.

SEPTIMA: El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, con la puntuación obtenida con el Concurso. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser contratados anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde dictará resolución, contratando a los aprobados.

OCTAVA: Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/1986, de 18 de Abril. Subsidiariamente el Reglamento de Funcionarios para Ingreso en la Administración Pública de 19 de Diciembre de 1984, aprobado por R.D. 2223/84 y demás legislación concordante.

NOVENA: La presente convocatoria y sus bases y cuanto actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la L.P.A.

DILEGENCIA: Que la hago yo el Secretario General para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de Julio de 1992.

Guadix, 3 de agosto de 1992.- El Secretario Acctal., Juan Manuel Rodríguez Archilla.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1182/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º 2 de la sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Algeciras, en la Parcela 04888 promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOE, BOJA, BOP o Periódico de mayor difusión de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativo del Área de Urbanismo (edificio

municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por período de dos años queda suspendido el otorgamiento de la licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Con Avda. 28 de febrero.

Sur y Oeste: Con edificación consolidada.

Este: Con Carretera al Faro de Punta Carnero.

Algeciras, 17 de junio de 1992.- El Alcalde, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1366/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de agosto de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Lucas Martínez Gerez, en representación de Caja-Almería, ordenando volúmenes en solar sito en Ctra. de Níjar y Carrera del Mami, en el Barrio de los Molinos (Almería), con destino a sucursal (archivo) de Caja-Almería.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Almería, 19 de agosto de 1992.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (Jaén)

EDICTO. (PP. 1376/92).

Don Miguel Zafra Exposito, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de julio, ha acordado aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este municipio, en el lugar conocido por «Las Cantarerías».

Lo expresada modificación estará expuesta al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal, por quien tuviere interés en ello, en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes deseen.

Arjonilla, 27 de agosto de 1992.

AYUNTAMIENTO DE OBEJO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1378/92).

El Ayuntamiento Pleno de Obejo (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1992 acordó aprobar inicialmente con el voto favorable de los señores concejales asistentes al mismo, que fueron siete de los nueve que legalmente componen la Corporación, es decir, con la mayoría absoluta legal que necesitan este tipo de materias, el Proyecto de Urbanización VI comprendido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, presentado por Construcciones Satual, S.L. con las siguientes modificaciones:

a) La tubería de fibrocemento de la red de agua potable tiene que ser de Ø 80 mm.

b) La tubería del alcantarillado tiene que ser de fibrocemento.

c) Las medidas de la calle principal tienen que ser de 6 metros de calzada, 1,5 metros de acera en la fachada principal de las casas y un muro de 0,50 metros de ancho y 0,50 metros de alto para separación entre dicha calle y la carretera a Villanueva de

Córdoba. Las calles accesorias tienen que tener 5 metros de ancho de calzada y 1 metro de acerado a cada lado.

d) Se tiene que contemplar en el Proyecto la canalización del regajo que viene de la Fuente del Monte, a través de la primera calle accesoria prevista, con tubería del mismo diámetro que la alcantarilla que atraviesa la Carretera a Villanueva.

Por todo lo cual se abre período de Información Pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boleín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante publicación asimismo en el Diario Córdoba, según establece la legislación vigente al respecto y previo a su aprobación definitiva.

Obeja, 26 de agosto de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1425/92).

Corrección de errores del anuncio por el que este Ayuntamiento hace públicas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, publicadas en el BOJA núm. 83, de 25.8.92).

En la página núm. 7.647, apartado cuarto de la base séptima, donde dice: por estar en posesión del Título de Graduado Escolar, un punto, debe decir: por estar en posesión del Título de Graduado Social, un punto.

Hornachuelos, 8 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1488/92).

Don Manuel Ramírez Martín, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de agosto de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle sobre solar en prolongación de la c/ Ermita, s/n, de esta localidad, promovido por la Paradeña, S.L., redactado por el Arquitecto D. Alfonso Benot Cadenas, visado con el número 1447/92, nº 1, de fecha 28 de mayo de 1992, por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al efecto de formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40,2 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, en relación con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Paradas, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde en funciones.

ALOMAR, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 1522/92).

Por la presente se convoca a los señores socios a la Asamblea General de esta Cooperativa, que se celebrará en el domicilio social de la misma, c/ García Alix nº 5 de Almería, a las veinte horas del día 30 de octubre próximo en primera convocatoria y a las veinte horas treinta minutos del mismo día y lugar en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación si procede del Balance Final.
2. Delegación de poderes.

Almería, 15 de septiembre de 1992.- Los Liquidadores, Francisco Alférez Olivares D.N.I. 27.123.594. José Alférez Olivares D.N.I. 27.075.349. Juan Alférez Olivares D.N.I. 27.206.356.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano ColladoCatedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

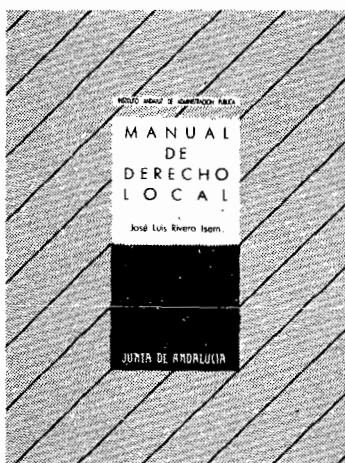
Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICÉ RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 10, Abril-Mayo-Junio 1992

ESTUDIOS

Presentación

Alfonso Pérez Moreno
Los Espacios Naturales Protegidos

Andreas Hildenbrand Scheid
El Procedimiento de Evaluación de Impacto Territorial
Práctica en los Länder Alemanes y Sugerencias
para el Caso de Andalucía

Francisco de Borja López-Jurado Escribano
El Consejo Superior de Tráfico como Órgano
de Coordinación de Competencias

CRONICA PARLAMENTARIA

El Debate de Presupuestos
(Antonio Porras Nadales)
(Ana Carmona Conteras)

DOCUMENTOS

Notas para la Historia de la Real Academia de
Jurisprudencia y Legislación de Granada
(Eduardo Roca Roca)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Luis Miguel Arroyo Yanes
El Derecho Funcionario de Consorte ante el Tribunal
Constitucional (STC 200/91), de 28 de Octubre

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Análítico
(Antonio Jiménez-Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto de Fomento de Andalucía.
ORGANIGRAMA: Consejería de Salud.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

J. ESTEVE PARDO: Organización supramunicipal y sistema de
articulación entre Administración autonómica y orden local.
La experiencia de la RFA. Bases y perspectivas en España.
(M^a Concepción Barreiro Jiménez)

GERMAN ORON MORATAL:
Régimen fiscal del juego en España.
(M^a Teresa Mories Jiménez)

LUCIANO PAREJO ALFONSO:
Crisis y renovación en el Derecho Público
(Carlos Ruiz Miguel)

LLUIS PEÑUELAS I REIXACH: Poder financiero y federalismo
en los Estados Unidos.
(Rosa M^a Galdán Sánchez)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n^o 100.000

41071 SEVILLA

Tífs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.